



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes, 20 de noviembre de 1998

Número 169

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Págs

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 y 2

Agencia Tributaria 2 a 7

Jefatura Provincial de Tráfico. Ávila 8 a 10

Ministerio de Trabajo y Asuntos

Sociales 10 a 17

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN .17 a 26

DIPUTACIÓN PROVINCIAL 27

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos 27 a 32

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de 1.ª Instancia 32

Juzgados de lo Social 32

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.408

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Antonio Cañas Molpecere, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Pablo Neruda

nº 33, B.E. de Madrid, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente nº 538/98, por importe de 50.005 Ptas., por infracción "grave", tipificada en el artículo 146 del R.D. 137/93, de 29 de enero, en relación con el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que trascurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- ooo -

Número 4.409

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Alfonso Marqués Fernández, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Trabajo nº 10-12, 8º C de Salamanca, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente nº 309/98, por importe de 50.005 Ptas., por infracción "grave", tipificada en el artículo 146 del R.D. 137/93, de 29 de enero, en relación con el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de

dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que trascurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 4.474

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Javier García Herrador, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Encajeras nº 7, 1º Izq. de Madrid, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador Nº 442/98 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 4.475

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Antonio Gallego León, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ San Clemente nº 3 de Leganes - Madrid, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador Nº 585/98 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 4.476

Agencia Tributaria

DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ÁVILA

CITACIÓN PARA NOTIFICACIONES

Al no ser posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la L.G.T. (redacción por Ley 66/97), se citan a los interesados/representantes que se relacionan a con-

tinuación para ser notificados de las providencias de apremio dictados, liquidaciones practicadas y diligencias de embargo por comparecencia en la Dependencia Provincial de Recaudación de la A.E.A.T., situada en la calle Madre Soledad nº 1, Ávila.

PROVIDENCIA DE APREMIO

INTERESADO REPRESENTANTE	N.I.F	NUMERO DE JUSTIFICANTE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
<i>Abraham Garcia Lopez SL</i>	<i>B05107982</i>	<i>059810004653Z</i>	<i>Mayor, 59 (Mombeltran)</i>
<i>Adolfo Sanchez SL</i>	<i>B05121595</i>	<i>059810005058C</i>	<i>Santa Ana, 6 Bj (Avila)</i>
<i>Aerochub y EscuelaUlm. Valle</i>	<i>B05121090</i>	<i>059810004513G</i>	<i>M.Santo Domingo, 11 (Avila)</i>
<i>Aguado Sanchez Jose</i>	<i>7.226.936Z</i>	<i>059810004461D</i>	<i>Extramuros, 14 (Piedrahita)</i>
<i>Alonso Astarloa Fernando</i>	<i>50.530.777F</i>	<i>059810004984S</i>	<i>La Nava, 8 (La Adrada)</i>
<i>Ayuso Gil Pedro</i>	<i>8.668.433D</i>	<i>059810004929D</i>	<i>Ag.Navahuso (El Tiemblo)</i>
<i>Blanco Caselles Jose Manuel</i>	<i>6.553.887Z</i>	<i>059810004517P</i>	<i>Don Carmelo, 14 (Avila)</i>
<i>Blazquez Recio Pablo</i>	<i>5.413.217Y</i>	<i>059810004341E</i>	<i>Recoletos, 8 (El Tiemblo)</i>
<i>Bosque Rastrollo Marcial del</i>	<i>6.539.847G</i>	<i>059810004599H</i>	<i>Dieciocho Julio, 15 (Avila)</i>
<i>Burgueño Saiz Fco.Javier</i>	<i>3.094.820D</i>	<i>059810004236E</i>	<i>V.Angustias, 35 (Avila)</i>
<i>Calle Fernandez Alvaro de la</i>	<i>6.557.709H</i>	<i>059810004756F</i>	<i>Travesia Toledana, 12 (Avila)</i>
<i>Canales Perez Jose Manuel</i>	<i>6.513.517D</i>	<i>059810004218Z</i>	<i>Portugal, 49 (Avila)</i>
<i>Caro Picon Antonio Abad B.</i>	<i>6.498.224B</i>	<i>059810004503M</i>	<i>Santa Ana, 6 (Avila)</i>
<i>Caro Picon Antonio Abad B.</i>	<i>6.498.224B</i>	<i>059810004504L</i>	<i>Santa Ana, 6 (Avila)</i>
<i>Carrasco Izquierdo David</i>	<i>6.578.508W</i>	<i>059810004993D</i>	<i>Lanchas, 17 (Piedralaves)</i>
<i>Carrasco Izquierdo David</i>	<i>6.578.508W</i>	<i>059810004992P</i>	<i>Lanchas, 17 (Piedralaves)</i>
<i>Carrasco Izquierdo David</i>	<i>6.578.508W</i>	<i>059810004991F</i>	<i>Lanchas, 17 (Piedralaves)</i>
<i>Carrasco Izquierdo David</i>	<i>6.578.508W</i>	<i>059810004990Y</i>	<i>Lanchas, 17 (Piedralaves)</i>
<i>Carreño Sanchez Angel Luis</i>	<i>1.083.326A</i>	<i>059810005041T</i>	<i>Padron, 10 (Madrid)</i>
<i>Cash la Muralla SL</i>	<i>B05140850</i>	<i>059810004555T</i>	<i>Hervencias (Avila)</i>
<i>Castanedo Esquisabel Jose L.</i>	<i>13.772.629E</i>	<i>059810005018D</i>	<i>Carmen, 1 (Piedrahita)</i>
<i>Castro Robles Jose Antonio</i>	<i>43.614.567N</i>	<i>059810004212P</i>	<i>Juventud, 1 (Avila)</i>
<i>Centro Actividades Aeronaut.</i>	<i>B05019682</i>	<i>059810004349B</i>	<i>Aerodromo, 1 (Sanchidrian)</i>
<i>Cid Herrero del SL</i>	<i>B05125067</i>	<i>059810005090J</i>	<i>Avila-Salamanca (Avila)</i>
<i>Cid Herrero del SL</i>	<i>B05125067</i>	<i>059810004638Z</i>	<i>Avila-Salamanca (Avila)</i>
<i>Construcciones Alsadem SL</i>	<i>B05142369</i>	<i>059810004596H</i>	<i>Sedeño, 13 (Arevalo)</i>
<i>Corona Escribano M.Jesus</i>	<i>6.535.784N</i>	<i>059810004558A</i>	<i>Inmaculada, 19 (Avila)</i>
<i>Corzo Blanco Albino</i>	<i>76.700.782Z</i>	<i>059810004173L</i>	<i>Blasco Jimeno, 5 (Avila)</i>
<i>Chavarrias Saez Juan</i>	<i>4.532.313W</i>	<i>059810004227T</i>	<i>La Trinidad, 16 (Avila)</i>
<i>Diaz Lopez Julio Miguel</i>	<i>70.858.945Q</i>	<i>059810004165F</i>	<i>Jose Antonio, 1 (Avila)</i>

INTERESADO REPRESENTANTE	N.I.F	NUMERO DE JUSTIFICANTE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
Díaz Quezada Pedro Gustavo	4.170.199T	059810005107N	Guisando, 1 Husero (Guisando)
Elechiguerra Acha Ainhoa	30.652.753D	059810004511N	Duque de Alba, 6 (Ávila)
Encabo Hernandez Pedro	6.532.938H	059810004217F	Juventud, 17 (Ávila)
En-Grut Ávila 4 SL	B05129812	059810004533K	Doctor Jesus Galan, 37 (Ávila)
En-Grut Ávila 4 SL	B05129812	059810004532T	Doctor Jesus Galan, 37 (Ávila)
Escudero Motos Angel	6.539.238Q	059810004867L	Castillo, 5 (Arevalo)
Esteban Gomez Rafael	6.559.113L	059810005045S	Andalucia Km, 16 Getafe (Madrid)
Esteban Perez Daniel	6.581.539C	059810004902Q	Calvario, 19 (Navas Marques)
Estevez Perez Jose	6.364.032R	059810004297G	Puente Viejo, 1 (Arevalo)
Euroforestal SA	A05013024	059810005519H	Pontevedra, 2 (Arenas S.P.)
Euroforestal SA	A05013024	059810005520P	Pontevedra, 2 (Arenas S.P.)
Excavaciones Const.Dagan	B05121967	059810005369D	Arevalo, 1 (Ávila)
Excavaciones Const.Dagan	B05121967	059810005370T	Arevalo, 1 (Ávila)
Excavaciones Const.Dagan	B05121967	059810005371H	Arevalo, 1 (Ávila)
Excavaciones Const.Dagan	B05121967	059810005372W	Arevalo, 1 (Ávila)
Excavaciones Const.Dagan	B05121967	059810005373P	Arevalo, 1 (Ávila)
Excavaciones Const.Dagan	B05121967	059810005374W	Arevalo, 1 (Ávila)
Excavaciones Const.Dagan	B05121967	059810002347L	Arevalo, 1 (Ávila)
Fernandez Fernandez Jose I.	6.560.731G	059810004845E	Rivilla, 1 (Las Berlanas)
Fernandez Martin Vicente	15.344.335T	059810004208F	Valle Corneja, 12 (Ávila)
Fernandez Martin Vicente	15.344.335T	059810004750B	Valle Corneja, 12 (Ávila)
Fernandez Martinez Alfredo	6.580.300T	059810004796V	Escuela Policia, 1 (Ávila)
Fernandez Perez Oscar	6.567.675W	059810004767L	Berrocales, 3 (Ávila)
Gabaldon Hernandez Juliana	5.577.037L	059810004507K	Portugal, 25 (Ávila)
Gago Perales M ^a del Carmen	2.881.479Q	059810004617Q	Saltillo, 16 (Navalperal Pinares)
Ganados Fuentes SL	B05146048	059810004996N	Piedralaves, 1 (Casavieja)
Garcia Montiel Miguel	24.800.547S	059810004264V	Cambios, 4 (Hoyocasero)
Garcia Segarra Antonio	4.146.377Y	059810004393D	San Blas, 8 (Arenas S.P.)
Garcia Tapia Jose Maria	1.158.023L	059810004246E	Santa M ^a Cabeza, 11 (Ávila)
Gomez Garcia Antonio M.	52.581.395Z	059810004795J	Villacastin Km. 109 (Ávila)
Gomez Navarro Julian	22.729.654L	059810005040Q	Ardemans, 67 (Madrid)
Gómez Tarilonte Antonio	51.444.266M	059810004706J	Perez Galdos, 15 Getafe (Madrid)
Goncoex SL	B05119417	059810005229Q	Mayor, 1 (Navalosa)
Gonzalez Fernandez M. Angel	6.548.758Z	059810004923Y	Cañada, 1 (Herradon)

INTERESADO REPRESENTANTE	N.I.F	NUMERO DE JUSTIFICANTE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
Gonzalez Vaquero Enrique	6.572.019E	059810004526A	Juan de Yepes, 5 (Avila)
Gonzalez Vaquero Enrique	6.572.019E	059810004525H	Juan de Yepes, 5 (Avila)
Gordillo Bañasco Miguel A.	50.739.456F	059810004964D	Camino Puerto, 22 (El Arenal)
GSR Avila Construcciones SL	B05143383	059810004506C	Jose Antonio, 19 (Avila)
Hermanos Jimenez Bustos SA	A05025267	059810004502Q	Reyes Catolicos, 28 (Avila)
Hernandez Diaz Florencia	70.794.602G	059810004690C	Calvo Sotelo, 2 (Piedrahita)
Hernandez Diaz Florencia	70.794.602G	059810004689Y	Calvo Sotelo, 2 (Piedrahita)
Hernandez Fernandez Julian	6.550.415S	059810004541L	Jesus Gran Poder, 47 (Avila)
Hernandez Garcia Hugo	70.800.571Q	059810004419X	Finca Higuelesa, 1 (La Adrada)
Hernandez Glez Eutiquiano	6.464.475A	059810003767T	Mayor, 4 (Martinez)
Hernandez Glez Eutiquiano	6.464.475A	059810003768N	Mayor, 4 (Martinez)
Hernandez Grrez Fco.Javier	6.572.577M	059810004784J	Rufino Martin, 32 (Avila)
Hernandez Jimenez Javier	6.533.654K	059810004347P	Constitucion, 8 (Mingorria)
Herraez Santos Pablo	6.561.106B	059810004761P	Juventud, 6 (Avila)
Herranz Rodriguez Pedro	6.561.857A	059810004330B	Caudillo, 3 (Navalperal Pinares)
Herrero Moreno Antonio	6.556.164Z	059810004198L	Bajada Peregrino, 4 (Avila)
Hijos de Andres Gallego	B05036835	059810004514M	Pocillo, 8 (Avila)
Huerta Campos Carlos F.	6.574.147B	059810004805D	Virgen Valsordo, 13 (Avila)
Huerta Garcia Luis Miguel	6.560.148L	059810004564D	Tordesillas, 7 (Avila)
Iluminacion de Castro CB	E05033063	059810004301P	Alameda, 18 (Arevalo)
Isolation Lanzahita.	B05136775	059810004687V	Camino Piscinas, 1 (Lanzahita)
Jamonavila SL	B0513973B	059810004542X	La Moraña, 5 (Avila)
Jimenez Gutierrez Bienvenido	6.524.950B	059810004809F	Luis Valero, 14 (Avila)
Jimenez Herrera Carmen R.	5.239.573N	059810004773V	Capitan Mendez Vigo, 55 (Avila)
Jimenez Iglesia Benito Pablo	6.480.113R	059810004114E	Burgos, 6 (Avila)
Lopez Gabarre Ignacio	70.811.718P	059810004760N	Juventud, 1 (Avila)
Lopez Garcia Jesus Carlos	6.528.792N	059810004994B	Matalasviñas, 1 (Piedralaves)
Lopez Ortiz Juan	27.511.273F	059810004813M	Segovia, 5 (Avila)
Lopez Perez Miguel Angel	6.581.097S	059810004430L	Malénas, 1 (Piedralaves)
Lopez Sanchez Miguel	7.772.207R	059810004538H	Batalia de Alfambra, 6 (Avila)
Lucas Martinez Luis Alberto	264.413M	059710006729S	Miño, 5 Torrelodones (Madrid)
Lumar Underland SL	B05117262	059810005266R	Carretera, 13 (StºCruz Pinares)
Luna Guerra Maria Isabel	51.872.737D	059810004186E	Pocillo, 6 (Avila)
Margo Abulense Promotora C.	B05030788	059810004518D	Catedral, 11 (Avila)

INTERESADO REPRESENTANTE	N.I.F	NUMERO DE JUSTIFICANTE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
<i>Marin Perez Enrique</i>	<i>9.273.872L</i>	<i>059810005069W</i>	<i>Principe Don Juan, 3 (Ávila)</i>
<i>Martin Garcia Mª Cristina</i>	<i>7.790.751F</i>	<i>059810005071R</i>	<i>Castilla, 1 (Ávila)</i>
<i>Martin Hernandez Javier</i>	<i>12.310.171L</i>	<i>059810004248E</i>	<i>Simancas, 5 (Ávila)</i>
<i>Martin Herranz Jaime</i>	<i>70.807.608S</i>	<i>059810004327P</i>	<i>La Flor, 11 (Navas Marques)</i>
<i>Martinez Martin Mª Teresa</i>	<i>7.844.955T</i>	<i>059810004817X</i>	<i>Virgen Soterraña, 19 (Ávila)</i>
<i>Martos Delmas Aurora</i>	<i>10.594.941Z</i>	<i>059810004280F</i>	<i>Monasterio Brieva, 1 (Ávila)</i>
<i>Martos Delmas Aurora</i>	<i>10.594.491Z</i>	<i>059810005239W</i>	<i>Monasterio Brieva, 1 (Ávila)</i>
<i>Medina Jimenez Jose Luis</i>	<i>6.581.749T</i>	<i>059810004753R</i>	<i>de la Juventud, 6 (Ávila)</i>
<i>Mendoza Escudero Rafael</i>	<i>6.553.616L</i>	<i>059810004818L</i>	<i>Stª Mª de la Cabeza, 10 (Ávila)</i>
<i>Mendoza Mendoza Jose Luis</i>	<i>6.579.528X</i>	<i>059810004230M</i>	<i>Lopez Mezquita, 3 (Ávila)</i>
<i>Musical Abulense CB</i>	<i>E05125554</i>	<i>059810004171W</i>	<i>Arevalo, 1 (Ávila)</i>
<i>Nogal Hernaz Miguel Angel</i>	<i>6.501.961E</i>	<i>059810004780K</i>	<i>Madrigal Altas Torres, 4 (Ávila)</i>
<i>Oviedo Perrino Maria Teresa</i>	<i>6.530.121F</i>	<i>059810004304X</i>	<i>Parraces, 27 (Arevalo)</i>
<i>Para Rguez Santana Juan C.</i>	<i>50.288.648E</i>	<i>059810005319B</i>	<i>Norberto Glasser, 20 (Piedralaves)</i>
<i>Perez Hdez Jose Antonio</i>	<i>6.560.914A</i>	<i>059810004875F</i>	<i>Paneras Rey, 3 (Arevalo)</i>
<i>Perez Maestre Antonio</i>	<i>51.665.477W</i>	<i>059810004425N</i>	<i>Castilla y Leon, 50 (Piedralaves)</i>
<i>Perez Maestre Antonio</i>	<i>51.665.477W</i>	<i>059810004424H</i>	<i>Castilla y Leon, 50 (Piedralaves)</i>
<i>Perez Maestre Antonio</i>	<i>51.665.477W</i>	<i>059810004423V</i>	<i>Castilla y Leon, 50 (Piedralaves)</i>
<i>Prieto Alonso Baltasar</i>	<i>11.691.553D</i>	<i>059810005253Z</i>	<i>Alquerria Torralba, 1 (Cisla)</i>
<i>Rebollo Rueda Soledad</i>	<i>6.536.166A</i>	<i>059810004498W</i>	<i>Blasco Jimeno, 8 (Ávila)</i>
<i>Robles Garcia Moises</i>	<i>4.196.161H</i>	<i>059810005003V</i>	<i>Adobes, 10 (Pedro Bernardo)</i>
<i>Rodriguez Carrero Diodoro</i>	<i>6.389.343N</i>	<i>059810004594P</i>	<i>Santa Maria, 4 (Arevalo)</i>
<i>Rodriguez Carrero Diodoro</i>	<i>6.389.343N</i>	<i>059810005082X</i>	<i>Santa Maria, 4 (Arevalo)</i>
<i>Rodriguez Moyano Pedro</i>	<i>6.497.916W</i>	<i>059810004289S</i>	<i>Emilio Romero, 31 (Arevalo)</i>
<i>Rodriguez Rodriguez Antonio</i>	<i>6.551.738G</i>	<i>059810004196V</i>	<i>Juan Pablo II, 22 (Ávila)</i>
<i>Romo Zamorano Mª Milagros</i>	<i>6.560.961G</i>	<i>059810004630Y</i>	<i>La Iglesia, 8 (El Tiemblo)</i>
<i>Salas Sanchez Jose</i>	<i>50.931.437F</i>	<i>059810004686Q</i>	<i>Garganta Stª Mª (Candeleda)</i>
<i>Salazar Ramirez Diego</i>	<i>1.100.924Y</i>	<i>059810004806Y</i>	<i>Avda. Juventud, 2 (Ávila)</i>
<i>San Juan Vegas Alberto R.</i>	<i>6.564.853D</i>	<i>059810004775L</i>	<i>Capitan Peñas, 40 (Ávila)</i>
<i>San Juan Vegas Albero R.</i>	<i>6.564.853D</i>	<i>059810004774C</i>	<i>Capitan Peñas, 40 (Ávila)</i>
<i>Schez Morate Moran Pedro A.</i>	<i>4.528.829Z</i>	<i>059810004727V</i>	<i>Santa Clara, 1 (Ávila)</i>
<i>Sanchez Velasco Nemesio</i>	<i>7.836.513E</i>	<i>059810004825G</i>	<i>General Sajurjo, 107 (El Barraco)</i>
<i>Sastre Pascual Ivan</i>	<i>70.801.452T</i>	<i>059810004901V</i>	<i>Cal y Canto, 20 (Navas Marques)</i>
<i>Sdad. Coop. Union Campesinos</i>	<i>F05011960</i>	<i>059810004500Z</i>	<i>Duque de Alba, 6 (Ávila)</i>

INTERESADO REPRESENTANTE	N.I.F	NUMERO DE JUSTIFICANTE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
<i>Soler Solano Ana Isabel</i>	<i>670.819R</i>	<i>059810004826H</i>	<i>Asomadilla, 2 (Navalmoral)</i>
<i>T. Meson SL</i>	<i>B78863990</i>	<i>059810004643L</i>	<i>Montaneros, 3 (Arenas S.P.)</i>
<i>T.Meson SL</i>	<i>B78863990</i>	<i>059810004644C</i>	<i>Montaneros, 3 (Arenas S.P.)</i>
<i>Tenagullo del Cid Marisol</i>	<i>6.569.753X</i>	<i>059810004447L</i>	<i>Doctor Marañon, 4 (Candeleda)</i>
<i>Tesso Velasco Mª Cristina</i>	<i>51.366.971J</i>	<i>059810005105L</i>	<i>Iglesia, 3 (Cuevas del Valle)</i>
<i>Tiemblo Gramar SL</i>	<i>B05133350</i>	<i>059810004629F</i>	<i>Generalísimo Franco, 2 (Tiemblo)</i>
<i>Tierras Altas Comp.Bienes SL</i>	<i>B05128699</i>	<i>059810004654S</i>	<i>Mayor, 59 (Mombeltran)</i>
<i>Tome Gutierrez Jose Antonio</i>	<i>12.389.430C</i>	<i>059810004356Q</i>	<i>San Jose, 9 (Adanero)</i>
<i>TransportesUrbanosAbulenses</i>	<i>B05006176</i>	<i>059810004794S</i>	<i>Villacastin, 1 (Avila)</i>
<i>Travigan SL</i>	<i>B05118526</i>	<i>059810004790K</i>	<i>San Roque, 31 (Avila)</i>
<i>Vega Alcazar Pablo</i>	<i>34.767.649K</i>	<i>059810004244L</i>	<i>Luis Valero, 14 (Avila)</i>
<i>Vega Bermejo Carlos de la</i>	<i>5.214.600V</i>	<i>059810004785D</i>	<i>Santo Tomas, 13 (Avila)</i>
<i>Velazquez Martin Julian</i>	<i>6.560.250Y</i>	<i>059810004738W</i>	<i>San Nicolas, 6 (Avila)</i>
<i>Vemavila SL</i>	<i>B05126131</i>	<i>059810004737B</i>	<i>Soria, 20 (Avila)</i>
<i>Vicente Belmonte Jose Maria</i>	<i>73.534.878Z</i>	<i>059810004776V</i>	<i>Cinco Villas, 6 (Avila)</i>
<i>Vicente Valero SA</i>	<i>A05115340</i>	<i>059810005083E</i>	<i>Barrio Nuevo, 25 (Arevalo)</i>
<i>Villalba Botas Jorge</i>	<i>11.798396V</i>	<i>059810004614F</i>	<i>Cervantes, 38 (Navas Marques)</i>
<i>Villegas Velayos JoseMauricio</i>	<i>6.569.896S</i>	<i>059810004749Q</i>	<i>NtrºSrºSonsoles, 102 (Avila)</i>
<i>Villegas Velayos Milagros C.</i>	<i>6.560.481F</i>	<i>059810004524S</i>	<i>Juan de Yepes, 1 (Avila)</i>
<i>Yenes Garcia Benito</i>	<i>6.511.641L</i>	<i>059810004250W</i>	<i>Virgen Covadongaila)</i>

DILIGENCIAS DE EMBARGO

INTERESADO/DOMICILIO	N.I.F	Nº DE DILIGENCIA	VEHICULOS EMBARGADOS
<i>Lucas Martinez Luis Albertol c/ Miño, 5 Torrelodones (Madrid)</i>	<i>264.413M</i>	<i>059823000280G</i>	<i>M-0511-OU y M-7239-PJ</i>
<i>Alonso Zarzoso Miguel Angel C/Fray Jose Trinidad, 5 Arenas de San Pedro (Avila)</i>	<i>4.180.742D</i>	<i>059823000281M</i>	<i>AV-6342-H</i>

En el caso de no comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de ésta citación, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo. Los que no comparecieron para ser notificados podrán interponer recurso de Reposición ante la Dependencia Provincial de Recaudación de la Agencia Tributaria de Ávila en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo señalado para la comparecencia anteriormente indicada o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Ávila, 13 de noviembre de 1998.

El Jefe de la Dependencia, *Honorio Manrique Romero*.

Número 4.455

Jefatura Provincial de Tráfico, Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de las resoluciones de Recursos ordinarios recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Dirección General de Tráfico, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer, previa comunicación a la Dirección General de Tráfico, recurso Contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, con arreglo a lo dispuesto en los arts. 66 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el art. 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, y arts. 10 y 11 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha Jurisdicción.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico. Ávila, 11 de noviembre de 1998.- El Jefe Provincial de Tráfico, *Francisco García-Caro García*.

ARTº: Artículo; RDL: Real Decreto Legislativo; RD: Real Decreto; SUSP: Mes de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ARTº
050401073596	A CARRILERO EST.	22120095	PETRER	070498	20000		RD 13/92	48
050201021382	J PLASTA LOZANO	23759422	ALMERIA	160698	30000		RD 13/92	48
050041862124	P NICOLAS GARCIA	09369316	OVIEDO	311098	15000		RD 13/92	117.1
050401063293	M FERNANDEZ LANA	10542727	OVIEDO	300498	30000		RD 13/92	48
050401096626	F RIESGO CARRIL	09355865	OVIEDO	020698	20000		RD 13/92	48
050041760080	M GORDO FANEGO	11059382	POLA DE LENA (LENA)	060498	15000		RD 13/92	167
050041620920	A SEVILLANO JNEZ	06529890	AVILA	140598	35000	01	RD 13/92	84.3
050041625667	M MARTIN SANCHEZ	06532982	AVILA	210498	10000		D 301995	3
050041702133	J FERNANDEZ ALV.	09719443	AVILA	210498	135000		D 301995	3
050041777881	J BERMEO GARRIDO	06547919	AVILA	081098	75000	03	RD 13/92	20.1
050041872890	F NAVARRO MARTIN	06580967	AVILA	070498	15000		RD 13/92	167
050041897023	S DEGANO CAMPOS	70800934	AVILA	250598	50000	02	RD 13/92	20.1
050041897035	C FERNANDEZ ZAZO	06540977	AVILA	010698	15000		RD 13/92	117.1
050041897382	S ANDRES ORTEGA	06537535	AVILA	260698	10000		RD 13/92	114.1
050041975411	M SERRANO BERM.	06530316	AVILA	150698	15000		RD 13/92	167
050100699204	J VELAZQUEZ BL.	06528560	AVILA	240498	10000		D 301995	3
050100727091	J BORREGO GAGO	06572824	AVILA	300398	20000		RD 13/92	129.2F
050100733832	J BLAS GONZALEZ	06562469	AVILA	010798	20000		RDL 339/90	67.4
050401074424	J GARRANDES ASP.	00411437	AVILA	120598	20000		RD 13/92	50
050401082846	L GARCIA RIVERO	06512099	AVILA	170698	30000		RD 13/92	48
050401088186	D RODRIGUEZ R.	06532326	AVILA	110598	20000		RD 13/92	48
050401088307	C SACRISTAN C.	06537829	AVILA	290798	20000		RD 13/92	48
050401093261	M PEREZ SANCHEZ	50147665	AVILA	040698	40000		RD 13/92	50
050401103370	L MACIAS MARTIN	08106706	AVILA	150798	20000		RD 13/92	48
050401105342	C SACRISTAN C.	06537829	AVILA	290798	40000		RD 13/92	48
050100730181	J DE DIOS MARTIN	07849747	LA ADRADA	120698	15000		RD 339/90	154
050041915128	A DIAZ DOS SANTOS	X2243102G	EL ARENAL	120598	15000		RD 13/92	100.2
050041940172	E FRAILE JIMENO	06566332	ARENAS DE SAN PEDRO	270598	15500		RDL 339/90	61.3
050100727583	T D PABLOS PEREZ	04167847	ARENAS DE SAN PEDRO	010698	50000	02	RD 13/92	3.1
050041619291	R SERRANO SAEZ	70802290	AREVALO	080798	50000	03	RD 13/92	20.1
050041862392	R GONZALEZ GLEZ.	06574371	AREVALO	180698	15000		RD 13/92	117.1
050400889035	L GALINDO AJO	06516318	AREVALO	310398	20000		RD 13/92	48
050401089610	A ARIAS GONZALEZ	06541156	AREVALO	130598	40000		RD 13/92	50
050041873572	J DE CALLE AGUDO	06530246	EL BARCO DE AVILA	140598	15500		RDL 339/90	61.1
050401089294	A ALVAREZ TRIMIÑO	12311622	EL BARCO DE AVILA	010698	50000	01	RD 13/92	50
050041952940	U HERNANDEZ GUT.	06575514	COLLADO DE CONTRERAS	140598	15000		RD 13/92	151.2
050401111913	J IGLESIAS PATO	06543195	NAVALOSA	150798	30000		RD 13/92	50
050041850420	J BARBERO PASCUAL	06520209	LAS NAVAS DEL MARQUES	130398	15000		RD 13/92	117.1
050401084703	S MARTIN ROSADO	06544413	LAS NAVAS DEL MARQUES	160698	30000		RD 13/92	48
050400902015	A CARRETERO ANTON	06540814	PIEDRAHITA	050598	30000		RD 13/92	50
050041906747	M VILLAESCUSA G.	06572445	PIEDRALAVES	290798	15500		RD 339/90	61.1
050401109967	C CUEVAS GOMEZ	51300128	SANTA MARIA DEL TIETAR	260698	40000		RD 13/92	50
050041813010	M CHICA COLMEN.	50660003	SOTILLO DE LA ADRADA	140598	10000		RD 13/92	171
050041607951	J MARTIN GAGO	06549967	EL TIEMBLE	080798	PAGADO	01	RD 13/92	84.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ART°
050400865687	J ROLAND RENE	41283966	BARCELONA	210498	30000		RD 13/92	50
050401068746	J IGLESIAS GLEZ.	13691200	BARCELONA	180398	40000		RD 13/92	50
050401074631	J ALSINA GARCIA	35100774	ARENYS DE MAR	060498	PAGADO	01	RD 13/92	50
050400879601	J SANCHEZ CARRION	22852566	VALLTRANA	210498	25000		RD 13/92	48
050401071137	S PAYA MIRALTA	52152622	VILANOVA DEL VALLES	120698	20000		RD 13/92	50
050041914770	E VILLAR LOPEZ	16408343	MIRANDA DE EBRO	030698	15000		RD 13/92	155
050041875118	N DE PADUA ARIZA	05398454	VILLANUEVA DE VERA	120398	50000	02	RD 13/92	20.1
050041909268	M SARO LAVIN	72018160	SANTA MARIA CAYON	180698	50000		D 121190	198.H
050400848197	A SANCHEZ ALBA	13925439	TORRELAVEGA	150598	20000		RD 13/92	50
050401076937	I COBO SAIZ	13903923	TORRELAVEGA	010698	20000		RD 13/92	52
050041551842	A GARCIA MESA	05653280	CIUDAD REAL	140498	15000		RD 13/92	167
050401105007	E PALOMARES NIETO	05641681	CIUDAD REAL	290798	20000		RD 13/92	50
050041888769	J NIETO LOPEZ	30822594	BUJALANCE	010798	25000		RD 339/90	61.3
050401063992	S SALIDO RICO	32542362	A CORUÑA	110598	30000		RD 13/92	48
050401109529	F CHAO GOMEZ	33841371	A CORUÑA	010698	30000		RD 13/92	48
050401082998	J MERA DURO	33220337	SANTIAGO	010698	20000		RD 13/92	52
050401106322	M LUJAN BERENGUE	04581718	CUENCA	010698	40000		RD 13/92	50
050041887406	M GONZALEZ PEREZ	04575477	TARANCON	120598	26000		RD 13/92	48
050401091574	F MENDOZA JIMENEZ	06439114	EL CASAR	090698	30000		RD 13/92	50
050401112991	A MARTIN MARTIN	06461872	SAN SEBASTIAN	260698	40000		RD 13/92	50
050400873362	F SANCHEZ MARTIN	00228021	IRUN	240498	20000		RD 13/92	48
050400856194	P CARRILLO S.	26011607	JAEN	110598	20000		RD 13/92	50
050041921578	R PEREZ MARTINEZ	09727853	LEON	010698	15000		RD 13/92	151.2
050400847570	E CRESPO GTRREZ.	09707054	LEON	070498	25000		RD 13/92	48
050401063864	M SANTOS VEGA	09782462	LEON	240498	30000		RD 13/92	48
050401097886	A LLAMAZARES S.	09775187	LEON	290798	20000		RD 13/92	52
050401062124	R PRADO QVALL	10054902	CAMPONARAYA	310398	30000		RD 13/92	48
050041541691	BUILDING SPORT N	B24318248	PONFERRADA	060498	135000		D 301995	3
050041507002	M LUGILDE PRADO	33773403	LUGO	240498	46001		D 121190	198.H
050401061958	M SABARIZ TORRE	33827908	LUGO	070498	40000		RD 13/92	48
050401084193	M TORRES DE PAZ	06514828	FUENGIROLA	020698	30000		RD 13/92	50
050400889370	M GIMENEZ CORTES	27481261	MURCIA	260698	20000		RD 13/92	48
050041897874	D AYALA PEREZ	39283778	MURCIA	080798	10000		D 301995	3
050401064352	F CARRION CERV.	22395063	MURCIA	040698	30000		RD 13/92	48
050201001656	R IBANEZ ROMERO	38520905	ORENSE	270598	20000		RD 13/92	48
050041620116	F GARCIA MALVAR	12765596	PALENCIA	270398	10000		D 301995	3
050401060760	M MTNEZ AZOITIA M	12757572	PALENCIA	130598	40000		RD 13/92	48
059201006339	PROMOCIONES ZUCAL	A34036996	PALENCIA	160698	50000		RD 13/92	72.3
050401106450	M ALVAREZ GLEZ.	35810853	OIA	260998	40000		RD 13/92	48
050041552366	R JIMENEZ GRAÑA	36045952	VIGO	210498	10000		D 301995	3
050400900900	A LOUREIRO S.	36096889	VIGO	030498	20000		RD 13/92	48
050041687600	T GARCIA ALAEJOS	07940226	SALAMANCA	270398	15000		RD 13/92	155
050041891811	F SANCHEZ ALVAREZ	07837114	SALAMANCA	060498	15000		RD 13/92	167
050041915979	E GONZALEZ JULIAN	07737321	SALAMANCA	300698	16000		RD 13/92	54.1
050041918397	A GOMEZ GARCIA	07859905	SALAMANCA	090698	25000		RD 13/92	84.1
050041919213	R GONZALEZ FDEZ.	06513960	SALAMANCA	120598	15000		RD 13/92	106.2
050201019119	E CALVO VICENTE	07772039	SALAMANCA	050598	30000		RD 13/92	52
050400825770	J SANCHEZ BELDA	07707053	SALAMANCA	070498	25000		RD 13/92	48
050400826300	J HDEZ AZPITARTE	08104389	SALAMANCA	260698	20000		RD 13/92	52
050400853120	A MAGIDE BIZARRO	07817683	SALAMANCA	170698	35000		RD 13/92	48
050401073950	F APARICIO GARZON	07856290	SALAMANCA	170698	20000		RD 13/92	50
050401073444	F MARTIN DMGUEZ.	07771352	SALAMANCA	150598	20000		RD 13/92	52
050401089040	E RIVAS SENDIN	07981563	SALAMANCA	260698	30000		RD 13/92	48
050401105329	G CASERO SERRANO	70567833	SALAMANCA	010698	20000		RD 13/92	48
050401106826	J RAMOS RAMOS	07809090	SALAMANCA	270798	20000		RD 13/92	48
050400858701	M GONZLEZ JMNEZ	04191595	SALAMANCA	110598	16000		RD 13/92	48
050041885410	J MARTIN MOROLLON	07836743	ALMENARA DE TORMES	140498	10000		D 301995	3
050041917010	J BOYERO HDEZ.	07854496	CARBAJOSA DE SAGRADA	250598	15000		RD 13/92	117.1
050400874482	F SANCHEZ SAN J.	70978281	CIUDAD RODRIGO	210498	30000		RD 13/92	52
050401117370	G BORQUE JIMENEZ	05415988	LEDESMA	260698	20000		RD 13/92	48
050041915104	M HDEZ. VICENTE	07860224	MALPARTIDA	300498	15000		RD 13/92	151.2
050401085598	P GIL GUIJO	70932589	PINEDAS	010798	30000		RD 13/92	48
050041892517	E MANGAS MARTIN	07940559	SANTA MARTA DE TORMES	180698	46001		D 121190	198.H
050400902659	P ZEGARRA ZAMORA	X2013180J	VILLAMAYOR	260698	40000		RD 13/92	50
050041853135	L MORO MERINO	03452683	SEGOVIA	300498	25000		RD 13/92	84.1
050401063803	S HERRERO C.	03423839	SEGOVIA	120698	20000		RD 13/92	48
050400886010	J RODERO PASTOR	07863866	SEGOVIA	090698	35000		RD 13/92	50
050400887210	M MARUGAN FDEZ.	03414397	SEGOVIA	210498	20000		RD 13/92	50
050041766032	LACTEAS S ANTONIO	A28688703	NAVAS DE SAN ANTONIO	150698	30000		RDL 339/90	61.3
050401104040	J VACAS GONZALEZ	27311879	SEVILLA	270798	30000		RD 13/92	48
050401084480	R JARDI CURTO	39816877	REUS	130598	50000	02	RD 13/92	50
050041890879	G ALVAREZ PUENTE	51676692	TOLEDO	280598	10000		RD 13/92	29.1
050401069921	J CORRALES GR.	03845590	TOLEDO	300398	20000		RD 13/92	50
050401087595	H GUERRERO FUNEZ	03827745	TOLEDO	110698	30000		RD 13/92	48
050400798479	M ZAMARREÑO DOM.	07939139	CAMARENILLA	260698	30000		RD 13/92	50
050041860619	G GARCIA GLEZ.	03766895	CHOZAS DE CANALES	310398	15000		RD 13/92	117.1
050041614700	L ANTON GUERRA	13730811	LAGARTERA	180698	15000		RD 13/92	117.1
050041365761	TRANSP TORRE GAR	B45331501	TALAVERA DE LA REINA	160698	46001		D 121190	198.H
050041552123	JOILSA TRANSP SL	B45223385	TALAVERA DE LA REINA	130398	46001		D 121190	198.H
050041975939	J CLAVIJO LINARES	04127128	TALAVERA DE LA REINA	260698	15000		RD 13/92	167
050041894927	APL TEC ENERGIA	A46207817	VALENCIA	090698	10000		D 301995	3
050401085215	J FERNANDEZ JIM.	14948043	BILBAO	040698	40000		RD 13/92	48
050401112140	F RGUEZ. LOZANO	14590021	BILBAO	150798	30000		RD 13/92	48
050041699833	O GARAÑEDA G.	22734118	BARAKALDO	010698	15000		RD 13/92	117.1
050401063578	A LOPEZ POLANO S	12356424	VALLADOLID	210598	40000		RD 13/92	48
050041350253	G DOS A CARBONES	B47216932	VALLADOLID	010698	46001		D 121190	198.H

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ART*
050041621479	P OTERO RUJAS	12372026	VALLADOLID	170698	15000		RD 13/92	117.1
050041640115	M LUIS MUÑOZ	12375984	VALLADOLID	120698	15000		RD 13/92	117.1
050041701098	G DOS A CARBONES	B47216932	VALLADOLID	270398	115000		D 131190	198.H
050041856409	P SALCEDO GARCIA	06522740	VALLADOLID	140598	15000		RD 13/92	143.1
050041864352	C MUÑOZ DEL RIO	12160141	VALLADOLID	270598	50000		D 121190	198.H
050041907557	J MONTES RINCON	09272613	VALLADOLID	150698	15000		RD 13/92	117.1
050041909517	E ALVAREZ SANCHEZ	09280082	VALLADOLID	280598	15000		RD 13/92	151.2
050400905260	J RAYACES ORTEGA	12241399	VALLADOLID	270798	20000		RD 13/92	48
050401062460	C RUIZ AYUSO	01806333	VALLADOLID	300498	30000		RD 13/92	48
050401064224	I GARCIA LOPEZ	12375694	VALLADOLID	090698	20000		RD 13/92	48
050401113302	J PASCUAL FDEZ.	09320529	VALLADOLID	290798	40000		RD 13/92	52
050041880746	F VILLATE ROLO	12383721	CABEZON	290798	15000		RD 13/92	100.2
050041920355	L CARNERERO V.	12217905	BOECILLO	080798	10000		D 301995	3
050041772007	RODRIZUR SL	B47372297	MEDINA DEL CAMPO	270398	115000		D 131190	198.H
050400934028	J CANTALAPIEDRA P	12313882	MEDINA DEL CAMPO	270598	30000		RD 13/92	48
050400935495	J BRAGADO GOMEZ	11713831	ZAMORA	270598	20000		RD 13/92	52
050401098027	P JIMENEZ JMEZ.	11956089	ZAMORA	150798	30000		RD 13/92	48
050401107442	J MUÑIZ ALONSO	71006041	BENAVENTE	260698	20000		RD 13/92	52
050401085203	G PIÑERO TEJERO	11955872	FORNILLOS DE ALISTE	140498	20000		RD 13/92	48
050401081027	J MUÑOZ SANCHEZ	11935697	FUENTELAPEÑA	230698	40000		RD 13/92	50

Número 4.282

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe de Unidad competente de la Tesorería General de Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-1995), ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Pr haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE días ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en el caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de OCHO días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas regla-

mentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a los previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Ávila, 28 de octubre de 1998.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Luis Rodríguez Hurtado*.

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. APRENDIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1998 010098661	10 05001687333	OVIEDO, S.A.	EMILIO ROMERO 10	5200	AREVALO	353.610	12/97 12/97
05 1998 010387641	10 05001687333	OVIEDO, S.A.	EMILIO ROMERO 10	5200	AREVALO	299.830	02/98 02/98
05 1998 010432707	10 05001687333	OVIEDO, S.A.	EMILIO ROMERO 10	5200	AREVALO	299.587	03/98 03/98
05 1997 010851848	10 05002410991	CABRERA GONZALEZ PEDRO	SORIA PLASENCIA 0	5600	BARCO DE AVILA (	117.450	09/97 09/97
05 1998 010018839	10 05002521432	CONGELADOS AREVALOS, S.A.	TORNADIZOS 7	5005	AVILA	227.832	10/97 10/97
05 1998 010056328	10 05002521432	CONGELADOS AREVALOS, S.A.	TORNADIZOS 7	5005	AVILA	227.832	11/97 11/97
05 1998 010099873	10 05002521432	CONGELADOS AREVALOS, S.A.	TORNADIZOS 7	5005	AVILA	235.626	12/97 12/97
05 1998 010019041	10 05002554976	OCIO YNATURA S.A.	LA ADRADA-IGLESUELA, 5430		ADRADA (LA)	94.817	10/97 10/97
05 1998 010056629	10 05002554976	OCIO YNATURA S.A.	LA ADRADA-IGLESUELA, 5430		ADRADA (LA)	94.817	11/97 11/97
05 1998 010474638	10 05002646825	PAVIMENTOS GUTIERREZ ARRIBAS	MATADERO VIEJO 0	5260	CEBREROS	110.612	04/98 04/98
05 1998 010004691	10 05002902762	VILELA DURAN ANTONIO	DE LA JUVENTUD 15	5003	AVILA	118.275	10/97 10/97
05 1998 010039451	10 05002902762	VILELA DURAN ANTONIO	DE LA JUVENTUD 15	5003	AVILA	95.384	11/97 11/97
05 1998 010128165	10 05003240242	CALLE FERNANDEZ ALVARO	PAREDON DE SANTO TOM	5003	AVILA	215.991	01/98 01/98
05 1998 010082291	10 05003256511	FIBRO PAN, S.A.	IGLESIA S/N 0	5215	DONVIDAS	354.826	12/97 12/97
05 1998 010476052	10 05003280557	ARTES GRAFICAS SAN ROQUE, S.L	INDUSTRIAL LAS HERVE	5004	AVILA	223.664	04/98 04/98
05 1998 960013803	10 05003292883	ARTIDOS HERNANDEZ, S.L.	ALAMEDA 2	5200	AREVALO	180.000	01/96 02/96
05 1998 010023485	10 05100101564	AVILANAR, S.L.	TORNADIZOS 45	5005	AVILA	59.413	10/97 10/97
05 1998 010060568	10 05100101564	AVILANAR, S.L.	TORNADIZOS 45	5005	AVILA	59.413	11/97 11/97
05 1998 010104119	10 05100101564	AVILANAR, S.L.	TORNADIZOS 45	5005	AVILA	61.298	12/97 12/97
05 1998 010477567	10 05100170777	MERCADO COMUN DE MADRID, S.L.	CUARTEL DE LA MONTAÑA	5004	AVILA	211.464	04/98 04/98
05 1998 010105634	10 05100203719	DEL CID HERRERO, S.L.	AVILA SALAMANCA (CHA	5300	CRESPOS	225.776	12/97 12/97
05 1998 010153124	10 05100203719	DEL CID HERRERO, S.L.	AVILA SALAMANCA (CHA	5300	CRESPOS	208.258	01/98 01/98
05 1998 010478476	10 05100303446	GONZALEZ LOSA JOSE MARIA	CUARTEL DE LA MONTAÑA	5001	AVILA	104.512	04/98 04/98
05 1998 970012883	10 05100335071	CUTANDA RUBERT JAVIER	NAVILLA 0	5120	NAVALMORAL	12.000	04/96 04/96
05 1998 960007335	10 05100412166	FUENTE RUIZ FRANCISCA	DE CEBREROS 2	5241	SANTA MARIA DEL	120.240	10/95 10/95
05 1998 010156356	10 05100430455	HIDROFANA, S.L.	ARRABAL 1	5200	AREVALO	16.654	01/98 01/98
05 1998 010472012	10 05100441468	MAENY U.T.E., S.A.	DEL ESPINAR 2	5004	AVILA	21.194	01/98 03/98
05 1998 010086638	10 05100484211	R.E. OBRAS S.A.	MAESTRO ALONSO 1	28028	MADRID	100.564	12/97 12/97
05 1998 010133219	10 05100484211	R.E. OBRAS S.A.	MAESTRO ALONSO 1	28028	MADRID	106.735	01/98 01/98
05 1998 010046424	10 05100489665	VAZQUEZ MIGUEL JESUS	NTRA. SEÑORA DE LA C	37300	PEÑARANDA DE BRA	97.548	11/97 11/97
05 1998 010086739	10 05100489665	VAZQUEZ MIGUEL JESUS	NTRA. SEÑORA DE LA C	37300	PEÑARANDA DE BRA	100.802	12/97 12/97
05 1998 010392893	10 05100510378	YOLY SHARMA, S.L.	PERALES 7	5120	NAVALMORAL	96.406	02/98 02/98
05 1998 010481005	10 05100510378	YOLY SHARMA, S.L.	PERALES 7	5120	NAVALMORAL	103.291	04/98 04/98
05 1997 010707560	10 05100514523	GSR AVILA CONSTRUCCIONES, S.	JOSE ANTONIO 19 2 D	5001	AVILA	879.254	06/97 06/97
05 1997 010531344	10 05100555545	COMAR CONGELADOS, S.L.	SEGOVIA 20	5005	AVILA	597.823	03/97 05/97
05 1998 010164036	10 05100555848	NAVAS DIAZ JUAN	CARLOS III 2	5260	CEBREROS	18.735	10/97 12/97
05 1998 970039357	10 05100560902	GESTORA Y PROMOTORA DE VIVIEN	ESTEBAN DOMINGO 9	5001	AVILA	60.120	02/97 02/97
05 1998 010012876	10 05100593335	CORREDERA DEL COSO, S.L.	DEL ESPINAR 0	5004	AVILA	100.564	10/97 10/97
05 1998 010394816	10 05100602328	BECERRA FIAÑO JUAN JOSE	DE LA JUVENTUD 0	5270	TIEMBLO (EL)	96.406	02/98 02/98
05 1998 010441801	10 05100602328	BECERRA FIAÑO JUAN JOSE	DE LA JUVENTUD 0	5270	TIEMBLO (EL)	106.735	03/98 03/98
05 1998 010482722	10 05100602328	BECERRA FIAÑO JUAN JOSE	DE LA JUVENTUD 0	5270	TIEMBLO (EL)	103.291	04/98 04/98
05 1998 010395220	10 05100621829	CIBEGAS, S.L.	AGUSTIN RODRIGUEZ SA	5003	AVILA	348.253	02/98 02/98
05 1998 010442306	10 05100621829	CIBEGAS, S.L.	AGUSTIN RODRIGUEZ SA	5003	AVILA	372.547	03/98 03/98
05 1998 010442609	10 05100627788	ENERGY & HOME, S.L.	COMUNIDAD DE MADRID	28230	ROZAS DE MADRID	103.536	03/98 03/98
05 1998 010051777	10 05100631226	CANO RUBIO MANUEL	VACAR 16	14007	CORDOBA	97.548	11/97 11/97
05 1998 010052585	10 05100641936	GONZALEZ PRADA JORGE	DEAN CASTOR ROBLEDO	5003	AVILA	194.642	11/97 11/97
05 1998 010090880	10 05100641936	GONZALEZ PRADA JORGE	DEAN CASTOR ROBLEDO	5003	AVILA	201.128	12/97 12/97
05 1998 010443417	10 05100643855	ARAGONES MARTIN LUIS MARIANO	LAS LADERAS 10	5270	TIEMBLO (EL)	58.532	03/98 03/98
05 1998 010484540	10 05100658609	SALGAR LUENED JOSE ANTONIO	AGUSTIN RODRIGUEZ SA	5003	AVILA	121.484	04/98 04/98

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0521 - REG. ESP. AUTON

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1998 010289429	07 050010245414	REGUERO JIMENEZ ANGEL	AVIACION ESPA/OLA 1	5480	CANDELEDA	243.996	07/97 12/97
05 1998 010349043	07 050014214633	CID HERRERO JAIME	CARRETERA 15 0	5140	MARTIHERRERO	216.886	07/97 12/97
05 1997 010812139	07 050015814325	SAN GIL GARCIA FELIX	CAPITAN MENDEZ VIGO	5003	AVILA	36.148	05/97 05/97
05 1998 010306001	07 050017015105	PORTERO CABRERO RAUL	LA PARRA, 4 0	5297	PALACIOS GOD	243.996	07/97 12/97
05 1998 010357834	07 050017036222	CONDE GARCIA PEDRO LUIS	CAPITAN LUIS VARAS,2	5200	AREVALO	144.590	08/97 12/97
05 1998 010307920	07 050018161624	DIAZ CEPERO AGUSTINA	MIRADOR ALBERCHE 13	5270	TIEMBLO (EL)	121.998	07/97 09/97
05 1998 010310344	07 050018524059	ANTEQUERA DIEGO ANGELA	SAN ROQUE 24	5440	PIEDRALAVES	243.996	07/97 12/97
05 1998 010311960	07 050018674310	MORELLO SUBIAT CARLOS EDUARDO	TOMAS LUIS DE VICTOR	5001	AVILA	243.996	07/97 12/97
05 1998 010313374	07 050019218621	BLAZQUEZ JIMENEZ JOSE ALBERT	AVENIDA DE MADRID 23	5001	AVILA	243.996	07/97 12/97
05 1998 010314384	07 050019403729	MIJALLO GOMEZ MARIA AMOR	TALAVERA KM. 82.400	5400	RAMACASTAÑAS	40.666	10/97 10/97
05 1998 010365312	07 051000152465	MARTIN JIMENEZ RODRIGO	DOCTOR FLEMING 22 3	5001	AVILA	36.148	12/97 12/97
05 1998 010318731	07 051000478730	VERDESOTO LAZARO JOSE	CARRASCAL 1	5450	CASAVIEJA	162.664	08/97 11/97
05 1998 010321862	07 051001247353	TESSO VELASCO MARIA CRISTINA	DEL CASTILLO 9	5400	ARENAS DE SAN PE	243.996	07/97 12/97
05 1998 010322165	07 051001284840	NARANJO GUIVERNAN JOSE JAVIE	LA DEHESA 0	5420	SOTILLO DE LA AD	243.996	07/97 12/97
05 1998 010322367	07 051001358703	VINUESA MUÑOZ CRISTINA	NUEVA ESPAÑA 5	5416	ARENAL (EL)	40.666	08/97 08/97
05 1998 010324690	07 051002024262	NEGRO JIMENEZ PILAR	VALLESPIN 37 1 A	5001	AVILA	121.998	10/97 12/97
05 1998 010329037	07 280185979003	BLANCO JIMENEZ MIGUEL ANGEL	DR JESUS GALAN 6 0	5003	AVILA	81.332	10/97 11/97
05 1998 010330047	07 280220960940	PEREZ RUIZ TOMAS	URB. FLOR DEL VALLE,	5426	SANTA MARIA DEL	243.996	07/97 12/97
05 1998 010332471	07 280289454357	SAEZ MARIN PASCUAL	EJERCITO ESPAÑOL 15	5480	CANDELEDA	243.996	07/97 12/97
05 1998 010333279	07 280338493721	ALONSO BELTRAN MERCEDES	JOAQUIN PASCUALITA 5	5450	CASAVIEJA	203.330	08/97 12/97
05 1998 010334491	07 280377581483	BUTRAGUEÑO OSMA FERNANDO	DE LAS PISCINAS 0	5470	PEDRO BERNARDO	121.998	08/97 12/97
05 1998 010386934	07 450042061447	LLUVA NERA JOSE	SAN JUAN 19	5200	AREVALO	21.690	08/97 12/97

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0611 - R.E.AGRARIO(C.A

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1998 010165046	07 050005970946	MARTIN MARTIN JULIAN	YOLANA S/N 0	5250	HOYO DE PINARES	147.209	01/97 12/97
05 1998 010168177	07 050008159106	GAIL MUÑOZ DIONISIO	CANTARRANAS 8	5215	SINLABAJOS	147.209	01/97 12/97
05 1998 010175352	07 050011277149	SANCHEZ LOPEZ PEDRO	TENEbron, S/N 0	5695	HORCAJADA (LA)	98.140	05/97 12/97
05 1998 010183840	07 050013336478	NIETO OLMEDO DIONORO	DE LA CONCEPCION 0	5296	GUTIERRE MUÑOZ	147.209	01/97 12/97
05 1998 010190106	07 050015825843	CEPEIDA JIMENEZ ANGEL	TENERIA 7	5270	TIEMBLO (EL)	147.209	01/97 12/97
05 1998 010195762	07 050018036534	SALAZAR VAZQUEZ MANUEL	LA VILLA 23	5440	PIEDRALAVES	147.209	01/97 12/97
05 1998 010195863	07 050018037039	PATO GARCIA FELICIANO V	LA CARRERA 0	5516	AVILA	147.209	01/97 12/97
05 1998 010213647	07 051000142664	DELGADO BLAZQUEZ JUAN CARLOS	SAN BERNARDO 16	5480	CANDELEDA	147.209	01/97 12/97
05 1998 010213950	07 051000193083	GARCIA MAYORAL MIGUEL ANGEL	LA CERCA 9	5270	TIEMBLO (EL)	147.209	01/97 12/97
05 1998 010232138	07 100043987359	SAAVEDRA SECO FERNANDO	FINCA LA CORRALIZA 0	5193	OJOS-ALBOS	122.675	03/97 12/97
05 1998 010234461	07 280174715683	GONZALEZ GONZALEZ JOSE ANTON	BARRIO DE LA ESTACIO	5290	SANCHIDRIAN	147.209	01/97 12/97
05 1998 010425027	07 280213754345	SANCHEZ GONZALEZ NAZARIO	JOSE ANTONIO 0	5440	PIEDRALAVES	25.349	01/97 08/97
05 1998 010244262	07 470028337925	VAGUERO FERNANDEZ JESUS	SAN IGNACIO DE LOYOL	5200	AREVALO	98.140	03/97 11/97

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0613 - R.E.AGRAR.(EMPR

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1998 010117253	10 050028999934	GERARDO PEREZ JIMENEZ	DRES. DURAN 30	5492	POYALES DEL HOYO	23.234	01/98 01/98

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0721 - R.E.AGRARIO(C.P

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1998 010195661	07 050018035524	POZO VISITACION JULIAN	LA FUENTE 60	5131	HIJA DE DIOS (LA	76.403	10/97 12/97
05 1998 010202230	07 050018047088	MUÑOZ JIMENEZ FEDERICO	AVDA. EMILIO ROMERO	5200	AREVALO	50.936	10/97 11/97
05 1998 010232946	07 200053363405	GONZALEZ GARCIA ALEJANDRO	SIN SEÑAS 0	5212	FUENTE EL SAUZ	246.451	02/97 12/97

Número 4.410

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados créditos incobrables por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Ávila.

Examinados los exptes. relacionados, esta Dirección Provincial ha resuelto aprobar como Créditos Incobrables, acorde con el art. 171 del RD. 1.637/95, de 6 de octubre y el art. 126 de la Orden de 22 de febrero de 1996, por causa y en fecha siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL	RÉGIMEN S. SOCIAL	N.º AF. CCC. CAUSA	F. RESOLUCIÓN	PERÍODO	IMPORTE
APRITOSA, S.A.	AGRARIO	05002897207 DD	28-10-98	1-12/96	44.177
CARIGAS, CARLOS, AUGUSTO	AGRARIO	051001425690 DD	28-10-98	10-12/96	35.251
CHAMORRO VENEROS, PABLO	AGRARIO	050014725093 IB	28-10-98	8-11/96	23.501
BLANCO IZQUIERDO, JUAN JOSÉ	AUTÓNOMOS	28/218947178 IB	28-10-98	10-12/95 Y 1-3/96	215.112
GARCÍA RIVERO, LUIS MIGUEL	AUTÓNOMOS	280238293729 DD	28-10-98	2-11/95	344.342
GARRIDO LANCHAS, JUAN ANTONIO	AUTÓNOMOS	050013733774 IB	28-10-98	1/96 A 6/97	1.614.371
GARRO BLANCO, MARÍA ELENA	AUTÓNOMOS	05/15798359 IB	28-10-98	5-12/95, AÑO 96 Y 1-11/97	1.137.580
GONZÁLEZ LEGARRA, MAYELA	AUTÓNOMOS	260021385304 DD	28-10-98	2-8/93	202.633
JARA SÁNCHEZ, REMEDIOS	AUTÓNOMOS	051000429624 DD	28-10-98	4-5/94	39.546
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, M. CARMEN	AUTÓNOMOS	280387477709 DD	28-10-98	2-6/97	190.397
SZCZUREK LÓPEZ, MARCOS, BOLESUAN	AUTÓNOMOS	051001173894 IB	28-10-98	4-6/97	108.443
VALENCIA ALVAREZ, M. ISABEL	AUTÓNOMOS	051001831272 IB	28-10-98	3-6/97, 8-9/97 Y 11-12/97	532.476
ENERGY & HOME, S.L.	GENERAL	050100627788 DD	28-10-98	9/97	195.101
GARCÍA RIVERO, LUIS MIGUEL	GENERAL	050100159966 DD	28-10-98	5-10/93	274.859
GARRIDO LANCHAS, JUAN ANTONIO	GENERAL	050100089642 IB	PERÍODO E IMPORTE ACUMULADO EN AUTÓNOMOS		0
MANUFACTURAS PAZ, S.A.	GENERAL	05/2213860 IB	28-10-98	08-11/97	8.499.475
PELETERÍA SÁNCHEZ AGUSTÍN, S.A.	GENERAL	050002915088 DD	28-10-98	1/90 A 2/93	300.000
UNIÓN ESPAÑOLA DE LIMPIEZAS, S.L.	GENERAL	0510048591 DD	28-10-98	4-9/97	203.079
GONZÁLEZ RUBIO, MANUEL PEDRO	R. DIVERSOS	08/256408917 DD	28-10-98	6/95	48.284

Se advierte que, de acuerdo con la normativa en vigor, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Ávila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Ávila, a 4 de noviembre de 1998.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 4.165

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

NOTIFICACIÓN

Fecha: 18.09.98

N/Refª: afiliación Prof. Taurinos/all

Asunto: Alta de oficio. Censo Activos

NAF 050019591766

D. Lorenzo Antonio Núñez Tejero

C/ Justo Revuelta, 17
05410 MOMBELTRÁN

Con fecha 03/09/1998 se ha presentado en la Dirección Provincial contrato de trabajo en el que consta su participación el día 10/09/98 en una NOVILLADA SIN PICAR celebrada en la localidad de VILLAREJO DEL VALLE, por lo que de conformidad con lo dis-

puesto en el Artículo 13 del Real Decreto 2.621/1986, de 24 de diciembre (B.O.E. 30-12-86) y en el Artículo 11.3 de la Orden de 20 de julio de 1987, de desarrollo del anterior (B.O.E. 31-07-87), esta Dirección Provincial

RESUELVE: Declarar de oficio su inclusión en el Censo de Activos de Profesionales Taurinos desde el día 10/09/98, fecha de la primera actuación en este año.

Contra esta resolución podrá interponerse reclamaciones previa a la vía jurisdiccional ante esta

Dirección Provincial en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11-04-1995).

El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Redaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

- o0o -

Número 4.411

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

RESOLUCIÓN

Afiliación R. Gral
Baja Oficio de Empresa
N.º: 05/100402668

Marina del Yerro, S.L.
C/ Capitán Peñas, 2
05003 ÁVILA

Recaída resolución formal del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila mediante la cual se aprueban como INCOBRABLES los créditos referentes a la deuda que esa empresa mantiene con esta Dirección Provincial, y transcurrido el plazo marcado en el Art. 126, de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, sin que se haya procedido a comparecer en esta Dirección Provincial, se entiende cumplido el trámite de

comunicación del cese en la actividad.

En consecuencia, se procede a cursar la Baja de la empresa, a través del Régimen General de la Seguridad Social, así como de todos los trabajadores, si los tuviere, con efectos de: 29-09-1998, fecha de la Resolución que se indica.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole, caso de no estar conforme con la presente Notificación, el derecho que le asiste de interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, de acuerdo con lo establecido en el Art. 71 del R.D.L. 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11.04.95).

El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

- o0o -

Número 4.530

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO DE SUBASTA

D.ª Raquel de Diego Tierno, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Ávila (05/01)

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que más abajo se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el día 16 de diciembre de 1998, a las 11,00 horas, en **Calle del Teatro s/n, esquina a calle Eduardo Marquina.- "Edificio Teatro Principal"**". (Instalaciones provisionales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social), localidad de Ávila, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, B.O.E. 24-X-95), y de los artículos 118 a 120 de su Orden de Desarrollo (Orden de 22 de febrero de 1996).

Que las condiciones reguladoras de la subasta serán:

PRIMERA: Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá constituir, ante la mesa que la presida, o previamente ante el Recaudador Ejecutivo, depósito de al menos el VEINTICINCO POR CIENTO del tipo del lote o lotes a los que se quiera pujar. El depósito se hará en metálico o cheque conformado.

SEGUNDA: Constituido depósito para cualquier licitación se considera que el depositante ofrece la postura mínima, sin perjuicio de que pueda efectuar otras. Las posturas que se realicen durante las licitaciones deberán superar a la anterior en al menos un DOS POR CIENTO del tipo de que se trate.

TERCERA: Los deudores podrán liberar los bienes hasta la aprobación del remate.

CUARTA: El pago del remate se efectuará mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia u otro medio autorizado por la Tesorería General de la Seguridad Social, efectuado o expedido a nombre de TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.- UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01. Este pago se hará por la diferencia entre el precio de adjudicación y el depósito constituido y deberá efectuarse en el acto de la adjudicación o en el plazo que señale la mesa de subasta, que en todo caso será dentro de los cinco días hábiles siguientes. En caso de no efectuarse el pago en las condiciones señaladas, se procederá a la incautación del depósito y antes de seguir con la siguiente licitación, se actuará en los términos que señala el apartado 7 del artículo 148 citado.

QUINTA: Podrán realizarse ofertas en sobre cerrado que habrán de ajustarse a lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social antes mencionado (RGRSS).

SEXTA: En caso de que algún bien no fuese enajenado en primera licitación y persistiese deuda en ese expediente, se procederá, a continuación, a celebrar una segunda en la que el tipo será el SETENTA Y CINCO POR CIENTO del que sirvió en primera. En caso de bienes muebles, si no se indica otra cosa, se formará un solo lote con los que queden pendientes en cada expediente y el tipo será el 75% de la suma de los tipos que sirvieron en primera para los bienes que se agrupan. A tal fin se abrirá un nuevo plazo por el tiempo que sea necesario para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 25% del nuevo tipo.

SÉPTIMA: Si también resulta-se desierta la segunda licitación, se

podrá realizar una tercera licitación, a juicio de la mesa de subasta. Si se decide efectuarla, el tipo será el CINCUENTA POR CIENTO del que se fijó para primera, concediéndose nuevo plazo para poder constituir depósitos. Cuando no se decida celebrar tercera licitación o, después de ejecutarla, no se enajenase el correspondiente bien se podrá convocar venta por gestión directa, en los términos y condiciones señalados en los artículos 152 y 153 del RGRSS, o adjudicar los bienes no vendidos a la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos señalados en los artículos 162 y siguientes del Reglamento citado. Igualmente la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar en todas las licitaciones, el derecho de tanteo a su favor, según lo regulado en el artículo 149.4.6ª del mismo Reglamento.

OCTAVA: Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, la escritura de adjudicación es título mediante el que puede efectuarse la inmatriculación en los términos contenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, debiendo en los demás casos, si les interesa, proceder como dispone el Título VI de dicha Ley.

NOVENA: Las cargas anteriores y/o preferentes, si existen, quedarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas debidamente registradas importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que superen aquella, en cuyo caso, se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

DÉCIMA: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada

esta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Edicto, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) y (147.2.i) del RGRSS.

UNDÉCIMA: Se podrá pujar con intención de ceder el remate a tercero, siempre que tal intención se manifieste al aprobarse aquel y debiendo comunicar el nombre del tercero al efectuar el pago, disponiéndose de cinco días para finalizar la cesión.

Que sin perjuicio del contenido de este edicto o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 05/01.- Avda. de Portugal, 25.- 05071 Ávila.- Teléfono 920 213950.- Telefax 920 212613 y en Internet (<http://www.-seg.-social.es>).

Que las subastas a celebrar corresponden a los expedientes, deudores y bienes que junto a las tasaciones y tipos para primera licitación a continuación se transcriben:

PRIMERA: Expediente 88/1989, seguido a D. Constantino García Cuesta, domiciliado en Ávila.

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda en Ávila, calle Vaspín, n.º 37, bajo izquierda. Mide 74,17 m². Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1.302; Folio 230; Finca 11.595. Está valorada en 12.051.292 Ptas. y el tipo para primera licitación es 5.059.738 Ptas.

SEGUNDA: Expediente 91/790, seguido a D. Claudio Muñoz Martín, domiciliado en Villanueva del Campillo.

LOTE 1º: RÚSTICA, tierra en termino de Villanueva del Campillo, al sitio de Valdelatalaya. Mide 0,500 Hras. Esta inscrita en el registro de la Propiedad de

Piedrahíta, al Tomo 1.636; Libro 30; Folio 186; Finca 3.141. Su valor y tipo para primera licitación es 30.000 ptas.

LOTE 2º: RÚSTICA, tierra en termino de Villanueva del Campillo, al sitio de Fuente del Garrote. Mide 0,322 Hras. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta, al Tomo 1.636; Libro 30; Folio 187; Finca 3.142. Su valor y tipo para primera licitación es 19.320 ptas.

LOTE 3º: RÚSTICA, tierra en termino de Villanueva del Campillo, al sitio de La Nava. Mide 0,322 Hras. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta, al Tomo 1.636; Libro 30; Folio 188; Finca 3.143. Su valor y tipo para primera licitación es 19.320 ptas.

LOTE 4º: RÚSTICA, tierra en termino de Villanueva del Campillo, al sitio de Los Helechares. Mide 0,322 Hras. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta, al Tomo 1.636; Libro 30; Folio 190; Finca 3.145. Su valor y tipo para primera licitación es 80.500 ptas.

TERCERA: EXPEDIENTE 94/520, seguido a Dª. María Sonsoles López Fernández, domiciliada en Ávila.

LOTE 1º: Equipo de bronceado KOMBISUM K400, código 4053. Su valor y tipo para primera licitación es 544.532 ptas.

LOTE 2º: Equipo de tratamiento facial TRIFACIAL 4000, código 4325. Su valor y tipo para primera licitación es 326.214 ptas.

LOTE 3º: Camilla para tratamientos de belleza, código 35508. Su valor y tipo para primera licitación es 18.700 ptas.

LOTE 4º: Depiladora CLEAN & EASY, código 35507. Su valor y tipo para primera licitación es 15.108 ptas.

LOTE 5º: Seis tubos de 100 cc. SUPERBAUN, código 4500. Su valor y tipo para primera licitación es 4.494 ptas.

LOTE 6º: Seis tubos de 100 cc. de leche hidratante, código 4504. Su valor y tipo para primera licitación es 2.814 ptas.

LOTE 7º: Dos frascos de fliselina, código A0001. Su valor y tipo para primera licitación es 8.960 ptas.

LOTE 8º: URBANA, una sexta parte en pro-indiviso en Ávila, Calle Virgen de la Soterranea, n.º 15, bajo izquierda. Mide 93 m². útiles. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1.415; Libro 276; Folio 113; Finca 19.166. Su valor y tipo para primera licitación es 1.690.000 ptas.

CUARTA: Expediente 96/541, seguido a D. Francisco Salcedo Butelo, domiciliado en La Adrada.

LOTE ÚNICO: Camión plataforma porta vehículos NISSAN TRADE, matrícula AV-2093-F. Su valor y tipo para primera licitación es 542.000 ptas. Se encuentra depositado en locales de esta Unidad.

QUINTA: Expediente 97/95, seguido a Dª. María del Carmen Garzón García, domiciliada en Ávila.

LOTE ÚNICO: URBANA, nuda propiedad de vivienda unifamiliar en urbanización La Fontanilla, en término de Maello. Mide 85 m². más otros 85 m². de sótano, sobre parcela de 1.443 m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1.381; Libro 68; Folio 35; Finca 6.706. Su valor y tipo para primera licitación es 8.077.400 ptas.

SEXTA: Expediente 97/201, seguido a D. Pedro Rodríguez Sánchez, domiciliado en Mijares.

LOTE ÚNICO: RÚSTICA, el cuarenta por ciento en pro-indiviso de la parcela 38 del polígono 29 del termino de Mijares. Mide 0,500 Hras. y tiene una construcción de 60 m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al Tomo 428; Libro

16; Folio 52; Finca 2.045. Su valor y tipo para primera licitación es 1.040.000 ptas.

SÉPTIMA: Expediente 97/244, seguido a D. Juan Bravo Martín, domiciliado en La Adrada.

LOTE ÚNICO: VEHÍCULO Nissan Vanette, matrícula TO-6553 K. Su valor y tipo para primera licitación es 220.000 ptas. Esta depositado en locales de esta Unidad.

OCTAVA: Expediente 40/01/95/17, seguido a D. Carlos García Peral, domiciliado en Herradón de Pinares, anejo de La Cañada.

LOTE ÚNICO: VEHÍCULO OPEL CORSA 1.2, matrícula M6274KP. Su valor y tipo para primera licitación es 168.000 ptas. Esta depositado en locales de esta Unidad.

Ávila, dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Firma, *Ilegible*.

- odo -

Número 4.473

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ASUNTO: EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Madrid se han practicado Actas de Liquidación de Cuotas el Régimen General de la Seguridad Social a la empresa *Círculo de Bellas Artes*, cuyo trabajador, n.º de expediente, importe y último domicilio se relaciona a continuación.

Nº Acta: 3296/98 y 3297/98; Titular: Gregorio Corrales Bermejo; Domicilio: C/ Capitán Peñas, 42, 2º-4 (Ávila); Importe: 429.151 y 71.524.

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente **EDICTO** en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de **NOTIFICACIÓN** a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en los apartados 2 y 4 del art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. del 27). Al mismo tiempo, se le advierte que en el término de **QUINCE DÍAS** hábiles desde el siguiente al de la notificación de este documento puede presentar escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Administrativa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en c/ Ventura Rodríguez, 7 de Madrid, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio).

La Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, *Pilar Solís Villa*.

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.510

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE N.º: 3.394 E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: D. José Vaquero Gómez.

EMPLAZAMIENTO: San Vicente de Arévalo. Paraje "Cristo de los Pinares".

CARACTERÍSTICAS: Centro de Transformación, con acometida aérea de 92 metros, tipo intemperie, soporte apoyo tipo 12 A-2000-CA, tensiones 15 más menos 5%-0,38/0,22 KV, potencia 50 KVA, con protección en A.T. fusibles XS y protección sobretensiones atmosféricas de autoválvulas.

PRESUPUESTO: 707.238 Ptas.

FINALIDAD: Suministro a sondeo para agua.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de **TREINTA DÍAS** hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila a 3 de septiembre de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

- ooo -

Número 4.341

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO

D. Feliciano Jiménez Galán, con domicilio en C/ Bajada de San Nicolás, 12 de Ávila, ha solicitado la creación de un coto privado de caza menor y mayor, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "Los Horcajos-Majalapeña".

- Localización: Término municipal de Navaescurial.

- Descripción: Tiene una superficie de 602 Has. y linda: Norte, con fincas "la Canaleja" y "Las Barreras"; Este, con término de San Martín de la Vega del Alberche; Sur, con la finca "Majalapeña de Abajo" y con término de San Juan de Gredos (La Herguijuela) y Oeste, con finca "Cabeza la Cierva".

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Ávila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 2 de noviembre de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

- ooo -

Número 4.287

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

RESOLUCIÓN DE 29 DE OCTUBRE DE 1998 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO EN ÁVILA, POR LA QUE SE CONVOCA AL

LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO "MEJORA DE PLATAFORMA C-510. TRAMO: SALAMANCA A PIEDRAHITA. P.K. 27+350 AL P.K. 46+410. CLAVE. 2.1-AV-6 ATX".

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, aprobó la modificación del proyecto arriba relacionado, con fecha de 1 de septiembre de 1998, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, así como la Declaración de Urgencia, según lo establecido en el artículo 11.2 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo (B.O.C. y L. de 4 de abril de 1990).

Por resolución de la misma fecha se ordenó la incoación del expediente expropiatorio correspondiente.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma Ley y concordantes de su Reglamento ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por la mencionada modificación, de acuerdo con los Edictos publicados en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, el periódico "DIARIO DE ÁVILA" y expuestos en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arevalillo, término municipal donde radican los bienes y derechos afectados, y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la C/ Alemania, 5 05071 Avila, a efectos de levantar

el Acta Previa a la Ocupación correspondiente a la finca que a continuación se relaciona, en el Ayuntamiento de Arevalillo, a las 9,30 horas del día 1 de diciembre de 1998:

Nº de Finca: 50; Polígono: 5; Parcela: 5.041; Propietario: Basilio Sánchez Gómez; Cultivo: Secano; Superficie expropiar: 120 m².

Al acto deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o concejal en quien delegue; y el interesado personalmente o bien representado por persona debidamente autorizada, acompañado por el arrendatario si lo hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desea, de un Notario y Perito, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, *José Antonio Arranz Aguirre*.

- o0o -

Número 4.093

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EXPT. N.º: 3.350 E

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de PLODER DALZOLA AVILA UTE en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en cuyas características principales son:

Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV. de 60 m. de longitud, conductor LA-56, aislamiento en cadenas de amarre U70BS, fusibles "XS" en entronque.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 19 de octubre de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

- o0o -

Número 4.094

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EXPT. N.º: 3.351 E

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de PLODER DALZOLA AVILA

UTE en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en cuyas características principales son:

Centro de transformación tipo intemperie de 25 KVA. de potencia, tensiones 15 más menos 5% 0,39/0,23 KV., autoválvulas y seccionamiento "XS".

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticiona-

rio con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Ávila a 19 de octubre de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 4.286

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

RESOLUCIÓN DE 29 DE OCTUBRE DE 1998, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO EN ÁVILA, POR LA QUE SE CONVOCA A LOS TITULARES DE LAS FINCAS INCLUIDAS EN EL PRIMER EXPEDIENTE DE MUTUOS ACUERDOS DEL EXPEDIENTE EXPROPIATORIO INICIADO CON MOTIVO DE LA OBRA "MEJORA DE PLATAFORMA C-510. TRAMO: SALAMANCA-PIEDRAHITA, P.K. 27+350 AL P.K. 46+410. CLAVE: 2.1-AV-6/ATX", AL PAGO DE LOS MISMOS.

Habiendo sido recibido el libramiento para el pago de los expedientes de expropiación forzosa de referencia y hecho efectivo por el pagador, ha sido señalada por este Servicio la fecha para su efectividad, en cumplimiento de lo establecido en el art. 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, procedimiento a la convocatoria de los titulares de los bienes y derechos expropiados que figuran en el Anexo, así como en el Tablón de Edictos de los Ayuntamientos de Martínez, Arevalillo, Aldealabad del Mirón, Collado del Mirón, Malpartida de Corneja y Piedrahíta, en cuyos términos municipales radican dichos bienes y derechos.

El pago se efectuará en los lugares días y horas señalados en el listado del Anexo, por el pagador y en presencia del representante de la Administración y del Alcalde de cada Ayuntamiento.

A dichos efectos, serán notificados individualmente por correo certificado con acuse de recibo los interesados. Se advierte que el pago se realizará a los que figuren como dueños de los bienes y derechos expropiados, no admitiéndose representación, sino por medio de poder notarial debidamente autorizado, ya sea general o especial para este caso, debiendo aportar la documentación necesaria. Deberán identificarse con el Documento Nacional de Identidad.

En el caso de no poder acudir personalmente al acto, y con base en el art. 49.3 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, deberán notificarlo a este Servicio, sito en Ávila, c/ Alemania, 5, remitiendo la documentación que les acredite como titulares de los derechos expropiados, así como copia del D.N.I. y el número de la Cuenta Bancaria a la que desean se realice la transferencia del dinero y de la que sean titulares todas aquellas personas que aparezcan como propietarios en el Acta de Expropiación. En caso de actuar en nombre de otra persona, también deberán remitir el poder que acredite su representación, debidamente autorizado, según establece el art. 49.4 del Reglamento antes citado.

La presente convocatoria se realiza a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27 de noviembre).

El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, *José Antonio Arranz Aguirre.*

TÉRMINO MUNICIPAL	Nº DE ORDEN	LETRA	POLÍGONO	PARCELA	APELLIDOS PROPIETARIO	NOMBRE PROPIETARIO	FECHA PAGO	HORA PAGO	LUGAR PAGO	IMPORTE MUTUO ACUERDO
ALDEALABAD DEL MIRÓN	1		34	79	HERNÁNDEZ OBESO	ELISA MARÍA	1/12/98	de 16:00 a 17:30	AYUNTAMIENTO	132.888
ALDEALABAD DEL MIRÓN	2		34	78	MARTÍN GARCÍA	CECILIA	1/12/98	de 16:00 a 17:30	AYUNTAMIENTO	14.952
ALDEALABAD DEL MIRÓN	3		34	77	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ REVIRIEGO	JESÚS	1/12/98	de 16:00 a 17:30	AYUNTAMIENTO	9.912
ALDEALABAD DEL MIRÓN	5		34	83	HERNÁNDEZ	BERNARDINA	1/12/98	de 16:00 a 17:30	AYUNTAMIENTO	15.708
ALDEALABAD DEL MIRÓN	6		34	72	MARTÍN GONZÁLEZ	JESÚS	1/12/98	de 16:00 a 17:30	AYUNTAMIENTO	61.992
ALDEALABAD DEL MIRÓN	7		34	70	MARTÍN GONZÁLEZ	JESÚS	1/12/98	de 16:00 a 17:30	AYUNTAMIENTO	13.104
ALDEALABAD DEL MIRÓN	8		34	80	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	VÍCTOR	1/12/98	de 16:00 a 17:30	AYUNTAMIENTO	40.740
ALDEALABAD DEL MIRÓN	10		33	84	JAÉN GONZÁLEZ REVIRIEGO	ALBERTO	1/12/98	de 16:00 a 17:30	AYUNTAMIENTO	18.396
ALDEALABAD DEL MIRÓN	11		33	85 y 86	HERNÁNDEZ	ATILANA FLORENTINO Y VÍCTOR	1/12/98	de 16:00 a 17:30	AYUNTAMIENTO	28.392
ALDEALABAD DEL MIRÓN	14		33	89	GONZÁLEZ JAÉN	VÍCTOR	1/12/98	de 16:00 a 17:30	AYUNTAMIENTO	59.556
ALDEALABAD DEL MIRÓN	15	A	33	91	PERUCHO HERNÁNDEZ	JULIÁN	1/12/98	de 16:00 a 17:30	AYUNTAMIENTO	24.696
ALDEALABAD DEL MIRÓN	15		33	89	JAÉN GONZÁLEZ	PRIMITIVA	1/12/98	de 16:00 a 17:30	AYUNTAMIENTO	18.144
ALDEALABAD DEL MIRÓN	17		34	68	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	ARSENIA	1/12/98	de 16:00 a 17:30	AYUNTAMIENTO	120.540
ALDEALABAD DEL MIRÓN	18		34	49	MARTÍN JAÉN	FRANCISCO	1/12/98	de 16:00 a 17:30	AYUNTAMIENTO	7.896
ALDEALABAD DEL MIRÓN	21		34	41	SÁNCHEZ PERAL	JUAN JULIÁN	1/12/98	de 16:00 a 17:30	AYUNTAMIENTO	6.384
ALDEALABAD DEL MIRÓN	22		34	44	SÁNCHEZ PERAL	JUAN JULIÁN	1/12/98	de 16:00 a 17:30	AYUNTAMIENTO	5.628
ALDEALABAD DEL MIRÓN	23		34	43	SÁNCHEZ PERAL	JUAN JOSÉ	1/12/98	de 16:00 a 17:30	AYUNTAMIENTO	3.108
ALDEALABAD DEL MIRÓN	24		34	40	GÓMEZ SÁNCHEZ	SEVERIANO	1/12/98	de 16:00 a 17:30	AYUNTAMIENTO	21.000
ALDEALABAD DEL MIRÓN	26		34	38	MARTÍN JAÉN	FRANCISCO	1/12/98	de 16:00 a 17:30	AYUNTAMIENTO	6.972
ALDEALABAD DEL MIRÓN	27		34	32 y 33	JAÉN GONZÁLEZ	OVIDIA	1/12/98	de 16:00 a 17:30	AYUNTAMIENTO	25.704
ALDEALABAD DEL MIRÓN	30	A	34	30	SÁNCHEZ ÁLVAREZ	NICOLASA	1/12/98	de 16:00 a 17:30	AYUNTAMIENTO	27.216
ALDEALABAD DEL MIRÓN	30		34	30	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	REGINA	1/12/98	de 16:00 a 17:30	AYUNTAMIENTO	28.476
ALDEALABAD DEL MIRÓN	31		33	96	SÁNCHEZ PÉREZ	FRANCISCA	1/12/98	de 16:00 a 17:30	AYUNTAMIENTO	24.108
ALDEALABAD DEL MIRÓN	32	A	33	102	SÁNCHEZ PERAL	JUAN JULIÁN	1/12/98	de 16:00 a 17:30	AYUNTAMIENTO	25.116
ALDEALABAD DEL MIRÓN	32	B	33	95-2	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	GASPAR	1/12/98	de 16:00 a 17:30	AYUNTAMIENTO	10.248
ALDEALABAD DEL MIRÓN	32	D	33	244	SÁNCHEZ PERAL	JUAN JULIÁN	1/12/98	de 16:00 a 17:30	AYUNTAMIENTO	6.384
ALDEALABAD DEL MIRÓN	32		33	96	JIMÉNEZ PERAL	AVELINO	1/12/98	de 16:00 a 17:30	AYUNTAMIENTO	70.392
ALDEALABAD DEL MIRÓN	33		33	228	MARCOS HERNÁNDEZ	FRANCO	1/12/98	de 16:00 a 17:30	AYUNTAMIENTO	52.332
ALDEALABAD DEL MIRÓN	36		33	101	GONZÁLEZ MARQUÉS	CARMEN	1/12/98	de 16:00 a 17:30	AYUNTAMIENTO	10.416
ALDEALABAD DEL MIRÓN	37		33	197	SÁNCHEZ PERAL	PRIVADA	1/12/98	de 16:00 a 17:30	AYUNTAMIENTO	19.404
ALDEALABAD DEL MIRÓN	38		33	102	CALLE GÓMEZ	GABINO DE LA	1/12/98	de 16:00 a 17:30	AYUNTAMIENTO	16.044
ALDEALABAD DEL MIRÓN	39		33	103	GONZÁLEZ APARICIO	ADOLFO	1/12/98	de 16:00 a 17:30	AYUNTAMIENTO	34.880
ALDEALABAD DEL MIRÓN	40		33	104	REVIRIEGO SÁNCHEZ	BENICIO	1/12/98	de 16:00 a 17:30	AYUNTAMIENTO	10.584
ALDEALABAD DEL MIRÓN	41		33	105	ÁLVAREZ VELA	LEOSEGARIO Y AURELIO	1/12/98	de 16:00 a 17:30	AYUNTAMIENTO	24.444
ALDEALABAD DEL MIRÓN	42		33	116	SÁNCHEZ PERAL	JUAN JULIAN	1/12/98	de 16:00 a 17:30	AYUNTAMIENTO	22.092
ALDEALABAD DEL MIRÓN	43		33	192	SÁNCHEZ PERAL	SILICIA SABINA	1/12/98	de 16:00 a 17:30	AYUNTAMIENTO	1.344
ALDEALABAD DEL MIRÓN	44		33	112	SÁNCHEZ PERAL HERNÁNDEZ	JUAN JULIAN	1/12/98	de 16:00 a 17:30	AYUNTAMIENTO	387.828
ALDEALABAD DEL MIRÓN	47	1	34	10	REVIRIEGO HERNÁNDEZ	LEONIDA	1/12/98	de 16:00 a 17:30	AYUNTAMIENTO	110.628
ALDEALABAD DEL MIRÓN	47	2	34	10	REVIRIEGO HERNÁNDEZ	ALEGRÍA	1/12/98	de 16:00 a 17:30	AYUNTAMIENTO	589.575
ALDEALABAD DEL MIRÓN	47		34	10	REVIRIEGO	EULOGIO	1/12/98	de 16:00 a 17:30	AYUNTAMIENTO	234.948
AREVALILLO	1		1	5031	SÁNCHEZ GÓMEZ	BASILIO	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	650.685
AREVALILLO	2		1	18	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	RICARDA	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	28.140
AREVALILLO	4		1	5030	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	VALENTÍN	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	505.365
AREVALILLO	6		1	15	AYUNTAMIENTO		1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	32.340
AREVALILLO	7		1	14	ZAMORA JIMÉNEZ	LUCÍA	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	36.278
AREVALILLO	8		1	5	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	AUDILIA	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	40.425
AREVALILLO	9		1	13	HERNÁNDEZ MORENO	MATEAO, JULITA, PAULA Y ANIANA	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	81.218
AREVALILLO	10		1	6	SÁNCHEZ MARTÍN	ADORACIÓN	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	19.950

TÉRMINO MUNICIPAL	Nº DE ORDEN	LETRA	POLÍGONO	PARCELA	APELLIDOS PROPIETARIO	NOMBRE PROPIETARIO	FECHA PAGO	HORA PAGO	LUGAR PAGO	IMPORTE INICIAL ACUERDO
AREVALILLO	11		1	7	MUÑOZ FUENTES	MARGARITA Y SEGUNDO	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	18.323
AREVALILLO	12		1	8	HERNÁNDEZ CORDERO	ANIANA	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	34.177
AREVALILLO	14		1	11	MUÑOZ MARTÍN	ALEJANDRO	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	60.460
AREVALILLO	15		2	189	AYUNTAMIENTO		1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	24.875
AREVALILLO	17		2	167	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ Y JIMÉNEZ JIMÉNEZ	VICENTE Y JULIA	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	401.206
AREVALILLO	18		2	5038	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	JOSEFA	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	457.370
AREVALILLO	19		2	185	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	JOSEFA EUGENIO	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	250.340
AREVALILLO	20		3	5040	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	FRANCISCO	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	318.998
AREVALILLO	21		6	503	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	GERMELINA	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	12.266
AREVALILLO	26		3	205	SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y HNOS.	MIGUEL	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	150.570
AREVALILLO	27		3	204	AYUNTAMIENTO		1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	95.925
AREVALILLO	29		2	5004	GÓMEZ MONTES REVIRIEGO	JUAN, ANGEL Y JOSEFA	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	370
AREVALILLO	30	A	2	5001	HERNÁNDEZ PERUCHO HERNÁNDEZ Y SÁNCHEZ	LUCINIA Y GABRIEL	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	945
AREVALILLO	30		2	5002		GASPAR Y JOSEFA	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	42.000
AREVALILLO	33		2	158	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	VALENTÍN	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	16.060
AREVALILLO	35		5	5058	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	EMILIA	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	145.266
AREVALILLO	36		5	331	IGLESIA AREVALILLO		1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	23.373
AREVALILLO	36		5	333	GARCÍA PÉREZ	JULIO Y SALVADOR	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	44.293
AREVALILLO	39		5	334	GONZÁLEZ GÓMEZ	JOSÉ	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	70.455
AREVALILLO	40		5	5059	GONZÁLEZ GÓMEZ	JOSÉ M ^a	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	213.933
AREVALILLO	41		5	337	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	RICARDA	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	2.626
AREVALILLO	43		5	339	OBESO HERNÁNDEZ	CRISPÍN	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	25.883
AREVALILLO	44		5	340	MARTÍN HERNÁNDEZ	ARGIMIRO	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	11.183
AREVALILLO	45		5	347	GÓMEZ GÓMEZ	TERESA	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	5.513
AREVALILLO	47		5	345	JIMÉNEZ SÁNCHEZ	RAFAEL	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	70.862
AREVALILLO	48		5	344	JIMÉNEZ JIMÉNEZ	JULIA	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	51.296
AREVALILLO	49		5	343	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	VÍCTOR	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	84.420
AREVALILLO	50		5	5041	SÁNCHEZ GÓMEZ	BASILIO	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	7.096
AREVALILLO	51		5	5037	GONZÁLEZ GÓMEZ	PAULA Y OTROS	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	126.790
AREVALILLO	53		5	5035	GÓMEZ SÁNCHEZ	JUAN JOSÉ	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	262.145
AREVALILLO	54		5	5072	HERNÁNDEZ OBESO	ANTONIO	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	35.750
AREVALILLO	55		5	5032	DE LA CALLE DÍAZ	FELICITAS	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	209.970
AREVALILLO	57		4	5036	GÓMEZ SÁNCHEZ	JUAN JOSÉ	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	141.750
AREVALILLO	58		4	5039	ZAMORA JIMÉNEZ	LUCÍA	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	51.520
AREVALILLO	59		4	5042	OBESO HERNÁNDEZ Y MARTÍN	NATIVIDAD Y QUITERIO	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	946.696
AREVALILLO	60		4	5043	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	EMILIA	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	46.300
AREVALILLO	62		5	5030	HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	MARTÍN Y MIGUEL	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	36.225
AREVALILLO	63		5	387	JIMÉNEZ SÁNCHEZ	RAFAEL	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	80.115
AREVALILLO	64		5	5029	HERNÁNDEZ GÓMEZ	HILARIO	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	157.080
AREVALILLO	65		5	5027	SÁNCHEZ JIMÉNEZ	AURORA	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	178.165
AREVALILLO	66		5	5028	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	VALENTÍN	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	158.606
AREVALILLO	67		5	392	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	EMILIA	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	328.543
AREVALILLO	68		5	393	OBESO SÁNCHEZ	MANUEL	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	0.680
AREVALILLO	68		5	394	OBESO SÁNCHEZ	TERESA	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	40.605
AREVALILLO	70	A	5	396	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	MIGUEL	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	417.375
AREVALILLO	70		5	395	AYUNTAMIENTO		1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	102.930
AREVALILLO	72		4	327	GONZÁLEZ JIMÉNEZ	MACARIO ALEJANDRO	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	21.210
AREVALILLO	73		4	326	PASTOR SÁNCHEZ	JUAN JOSÉ	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	50.573

TÉRMINO MUNICIPAL	Nº DE ORDEN	LETRA	POLÍGONO	PARCELA	APELLIDOS PROPIETARIO	NOMBRE PROPIETARIO	FECHA PAGO	HORA PAGO	LUGAR PAGO	IMPORTE MUTUO ACUERDO
AREVALILLO	74		5	397	AYUNTAMIENTO		1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	142.590
AREVALILLO	75		5	398	HERNÁNDEZ JAÉN	PEDRO ANTONIO	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	25.305
AREVALILLO	77		5	400	ÁLVAREZ VEGA	JOSEFA	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	11.498
AREVALILLO	78		5	401	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	LIDIA	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	46.935
AREVALILLO	80		5	402	AYUNTAMIENTO		1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	47.723
AREVALILLO	81		6	494	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	VALENTÍN	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	324.503
AREVALILLO	82		6	495	ZAMORA JIMÉNEZ	AGUSTINA	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	16.223
AREVALILLO	83		6	496	HERNÁNDEZ OBESO	MARÍA	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	23.310
AREVALILLO	84		6	484	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	PATROCINIO	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	49.665
AREVALILLO	85		6	497	JIMÉNEZ SÁNCHEZ	ÁNGELES	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	12.338
AREVALILLO	86		6	498	MARTÍN VELA	MÁXIMO	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	8.400
AREVALILLO	87		6	499	GONZÁLEZ GÓMEZ	PAULA	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	24.255
AREVALILLO	88		6	5001	HERNÁNDEZ	ATILANA	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	17.378
AREVALILLO	89		6	5095	SÁNCHEZ GÓMEZ	BASILIO	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	12.128
AREVALILLO	90		6	501	AYUNTAMIENTO		1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	14.438
AREVALILLO	91		6	502	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	ARSENIA	1/12/98	de 10:30 a 14:00	AYUNTAMIENTO	107.205
COLLADO DEL MIRÓN	1		5	1	SÁNCHEZ PERAL	JUAN JULIAN	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	121.380
COLLADO DEL MIRÓN	4		5	4	GONZÁLEZ MARQUÉS	MATILDE	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	25.284
COLLADO DEL MIRÓN	5		5	6	REVIRIEGO HDEZ.	CELESTINA	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	52.248
COLLADO DEL MIRÓN	6	A	5	7	HERNÁNDEZ REVIRIEGO	ALEGRÍA	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	228.590
COLLADO DEL MIRÓN	6		5	7	HDEZ. REVIRIEGO	MARCELIANO	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	228.690
COLLADO DEL MIRÓN	7		5	11	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	SEGUNDA	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	141.939
COLLADO DEL MIRÓN	8		5	80	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	HONORA	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	186.375
COLLADO DEL MIRÓN	8		5	10	HERNÁNDEZ REVIRIEGO	LEÓNIDA	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	210
COLLADO DEL MIRÓN	10		5	12	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	ATILANO	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	18.795
COLLADO DEL MIRÓN	11		5	13	CALLE GONZÁLEZ SÁNCHEZ GONZÁLEZ Y RÍOS GONZÁLEZ	BERNARDINA DE LA GONZÁLEZ DE LA FUENTE	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	526.280
COLLADO DEL MIRÓN	12		5	20	GONZÁLEZ DE LA FUENTE	LUCRECIO Y EVELIO	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	357.525
COLLADO DEL MIRÓN	13	1	6	46		ALBERTO	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	14.112
COLLADO DEL MIRÓN	13	2	6	47	GÓMEZ ÁLVAREZ	PAULINO	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	13.608
COLLADO DEL MIRÓN	13	3	6	46	JIMÉNEZ PERAL	ADOLFO GUILLERMO	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	10.584
COLLADO DEL MIRÓN	13	4	6	20	GÓMEZ ÁLVAREZ	PAULINO	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	15.120
COLLADO DEL MIRÓN	13	5	6	45	JIMÉNEZ ÁLVAREZ	JUANA	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	27.384
COLLADO DEL MIRÓN	13		6	49	REVIRIEGO HERNÁNDEZ	ATILANA	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	30.408
COLLADO DEL MIRÓN	14		6	21	MARTÍN HERNÁNDEZ	LIDIO	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	483.945
COLLADO DEL MIRÓN	15		6	19	AYUNTAMIENTO		1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	36.015
COLLADO DEL MIRÓN	16		7	26	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	LUZDIVINA	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	7.770
COLLADO DEL MIRÓN	19		7	67	HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	FELICIDAD	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	4.536
COLLADO DEL MIRÓN	20		7	19	HERNÁNDEZ REVIRIEGO	LEONIDA	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	14.784
COLLADO DEL MIRÓN	21		7	7	MARTÍN HERNÁNDEZ	LUZDIVINA	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	15.372
COLLADO DEL MIRÓN	22		7	8	SÁNCHEZ GONZÁLEZ	FRANCISCO	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	7.245
COLLADO DEL MIRÓN	23		7	2	SÁNCHEZ GONZÁLEZ Y JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	FRANCISCO Y HORTENSIA	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	73.478
COLLADO DEL MIRÓN	24	1	7	1	RÍOS GONZÁLEZ	EVELIO	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	6.048
COLLADO DEL MIRÓN	26	1	9	18	REVIRIEGO JIMÉNEZ	EULALIA	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	318.234
COLLADO DEL MIRÓN	26	2	9	18	REVIRIEGO SÁNCHEZ	BENICIO	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	126.168
COLLADO DEL MIRÓN	26	A	9	18	ZAMORA MARTÍN	VÍCTOR	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	196.224
COLLADO DEL MIRÓN	27	A	9	13	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	CIRILO DIONISIO	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	86.730
COLLADO DEL MIRÓN	27		9	13	SÁNCHEZ PERAL	JUAN JULIÁN	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	213.570
COLLADO DEL MIRÓN	28		9	19	JIMÉNEZ SÁNCHEZ	JUANA	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	80.930

TÉRMINO MUNICIPAL	Nº DE ORDEN	LETRA	POLÍGONO	PARCELA	APELLIDOS PROPIETARIO	NOMBRE PROPIETARIO	FECHA PAGO	HORA PAGO	LUGAR PAGO	IMPORTE MUTUO ACUERDO
COLLADO DEL MIRÓN	30		9	11	DE LA CALLE GONZÁLEZ	SERAFINA	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	72.345
COLLADO DEL MIRÓN	31		9	10	JIMÉNEZ SÁNCHEZ	ABILIO	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	168.735
COLLADO DEL MIRÓN	32		9	9	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	CIRILO	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	78.120
COLLADO DEL MIRÓN	33		9	8, 7, y 4	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	ATILANO	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	187.715
COLLADO DEL MIRÓN	36		9	3	HERNÁNDEZ RÍAS	TERESA	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	118.120
COLLADO DEL MIRÓN	37		9 y 10	2, y 330	CASTRO HERNÁNDEZ REVIRIEGO	ADOLFINA	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	215.775
COLLADO DEL MIRÓN	38		9	1	HERNÁNDEZ	ATILANA	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	29.715
COLLADO DEL MIRÓN	39		10	1	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	HELIODORO	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	353.430
COLLADO DEL MIRÓN	40		10	2	REVIRIEGO	LEÓNIDA	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	509.460
COLLADO DEL MIRÓN	41		10	103	HERNÁNDEZ REVIRIEGO	EULOGIO	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	431.445
COLLADO DEL MIRÓN	42	A	10	104	MARCOS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	FRANCO	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	107.793
COLLADO DEL MIRÓN	42		10	104	REVIRIEGO	EULOGIO	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	79.548
COLLADO DEL MIRÓN	43		10	105	HERNÁNDEZ	ATILANA	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	3.695
COLLADO DEL MIRÓN	44		10	107	PÉREZ HERNÁNDEZ Y JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	ELOY Y HORTENSIA	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	306.915
COLLADO DEL MIRÓN	45		10	109	PÉREZ HERNÁNDEZ	ELOY	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	31.605
COLLADO DEL MIRÓN	46		10	114	ALONSO JIMÉNEZ	FLORENTINA	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	98.070
COLLADO DEL MIRÓN	47		10	112	GÓMEZ SÁNCHEZ	EFIGENIA	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	118.910
COLLADO DEL MIRÓN	48		10	115	JIMÉNEZ PERAL	ADOLFO	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	96.490
COLLADO DEL MIRÓN	49	A	10	116-1	FABIAN HERNÁNDEZ	JULIO	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	60.900
COLLADO DEL MIRÓN	49		10	116	JIMÉNEZ SÁNCHEZ	RODRIGO Y NARCISA	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	42.210
COLLADO DEL MIRÓN	50	A	10	117	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	CIRILO	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	32.780
COLLADO DEL MIRÓN	50		10	117	JIMÉNEZ SÁNCHEZ	HONORA	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	28.770
COLLADO DEL MIRÓN	51		10	321	JIMÉNEZ SÁNCHEZ	ABILIO	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	19.110
COLLADO DEL MIRÓN	52		10	328	DE LA CALLE GÓMEZ	GABINO	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	11.256
COLLADO DEL MIRÓN	53		10	327	DE LA CALLE GÓMEZ REVIRIEGO	GABINO	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	11.592
COLLADO DEL MIRÓN	54		10	329	HERNÁNDEZ	ATILANA	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	16.286
COLLADO DEL MIRÓN	55		10	330	HERNÁNDEZ RÍOS	HERMENEGILDO	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	11.004
COLLADO DEL MIRÓN	56		10	331	REVIRIEGO HERNÁNDEZ	ATILANA	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	12.440
COLLADO DEL MIRÓN	57		10	332	JIMÉNEZ SÁNCHEZ	PEDRO ANTONIO	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	400.365
COLLADO DEL MIRÓN	58		1	41	GÓMEZ SÁNCHEZ	JUAN JOSÉ	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	436.485
COLLADO DEL MIRÓN	59		11	9	JIMÉNEZ SÁNCHEZ	ELENA	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	1.008.315
COLLADO DEL MIRÓN	60	1	11	6	ÁLVAREZ VEGA	JOSEFA	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	34.188
COLLADO DEL MIRÓN	61		11	1	JIMÉNEZ PERAL	AMELIA	1/12/98	de 18:00 a 19:30	AYUNTAMIENTO	54.380
MALPARTIDA DE CORNEJA	1		12	5057	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	ATILANO	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	542.270
MALPARTIDA DE CORNEJA	7		13	5050	GÓMEZ ÁLVAREZ	FLORENCIA	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	315.840
MALPARTIDA DE CORNEJA	8		12	5065	JIMÉNEZ CASERO	ADOLFO	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	268.170
MALPARTIDA DE CORNEJA	9		13	5051	ÁLVAREZ DÍAZ	SANTOS	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	283.500
MALPARTIDA DE CORNEJA	10		13	5053	JIMÉNEZ PERAL	CÉSAR	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	390.789
MALPARTIDA DE CORNEJA	11		12	5072	REVIRIEGO JIMÉNEZ	MARÍA	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	335.790
MALPARTIDA DE CORNEJA	12		12	5073	JIMÉNEZ PERAL	CÉSAR	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	106.680
MALPARTIDA DE CORNEJA	15		13	5061	GONZÁLEZ DE LA FUENTE	ALBERTO	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	101.640
MALPARTIDA DE CORNEJA	16		13	5062	JIMÉNEZ PERAL	HELIODORO	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	509.555
MALPARTIDA DE CORNEJA	17		12	5078	JIMÉNEZ PERAL	HELIODORO	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	137.655
MALPARTIDA DE CORNEJA	18		12	5082	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	JOSEFA	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	428.736
MALPARTIDA DE CORNEJA	19		13	5093	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	PILAR	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	350.805
MALPARTIDA DE CORNEJA	22		13	5111	SÁNCHEZ CASADO	JUAN M. Y VIDAL	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	332.220
MALPARTIDA DE CORNEJA	23		13	5112	HERNÁNDEZ	PEDRO	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	18.375
MALPARTIDA DE CORNEJA	24		13	5113	VAQUERO LÓPEZ	FRANCISCO	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	5.880

TÉRMINO MUNICIPAL	Nº DE ORDEN	LETRA	POLÍGONO	PARCELA	APELLIDOS PROPIETARIO	NOMBRE PROPIETARIO	FECHA PAGO	HORA PAGO	LUGAR PAGO	IMPORTE MUTUO ACUERDO
MALPARTIDA DE CORNEJA	25		12	5085	VAQUERO SÁNCHEZ	FELISA Y ATILANO HROS DE TEODOSIA	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	44.268
MALPARTIDA DE CORNEJA	26		12	5087	ÁLVAREZ JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	CASIMIRO	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	30.482
MALPARTIDA DE CORNEJA	27		12	5088	HERNÁNDEZ	PEDRO	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	48.486
MALPARTIDA DE CORNEJA	28		12	5089	VAQUERO LÓPEZ	FRANCISCO	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	75.180
MALPARTIDA DE CORNEJA	29		12	5091	VADILLO CASERO HERNÁNDEZ	CARLOS	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	92.652
MALPARTIDA DE CORNEJA	30		12	5092	HERNÁNDEZ	PEDRO	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	48.216
MALPARTIDA DE CORNEJA	31		12	5095	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	EUFEMIA	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	31.584
MALPARTIDA DE CORNEJA	32		12	5096	DÍAZ SÁNCHEZ	COSME	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	85.176
MALPARTIDA DE CORNEJA	33		12	5098	SÁNCHEZ CASADO SÁNCHEZ MORENO Y SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	OBDULIA	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	85.848
MALPARTIDA DE CORNEJA	35		12	5002	HERNÁNDEZ	JAIME Y JACINTA	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	21.368
MALPARTIDA DE CORNEJA	36		13	5123	HERNÁNDEZ	PEDRO	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	541.065
MALPARTIDA DE CORNEJA	40		13	5126	SÁNCHEZ MORENO	ELOINA	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	328.125
MALPARTIDA DE CORNEJA	41		13	5145	AYUNTAMIENTO		2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	1.209.768
MALPARTIDA DE CORNEJA	42		11	5302	AYUNTAMIENTO		2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	342.384
MALPARTIDA DE CORNEJA	43		11	5306	AYUNTAMIENTO		2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	574.560
MALPARTIDA DE CORNEJA	44		11	5307	AYUNTAMIENTO		2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	203.700
MALPARTIDA DE CORNEJA	45		11	5063	JIMÉNEZ CASERO	ADOLFO	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	250.320
MALPARTIDA DE CORNEJA	46		11	5061	LÓPEZ CASADO	EMILIA	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	778.260
MALPARTIDA DE CORNEJA	47		11	5060	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	CASIMIRO	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	717.276
MALPARTIDA DE CORNEJA	48		11	5058	AYUNTAMIENTO		2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	63.420
MALPARTIDA DE CORNEJA	49		13	5188	CASADO SÁNCHEZ	CLEMENTINA	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	271.845
MALPARTIDA DE CORNEJA	50		13	5189	LÓPEZ CASADO	EMILIA	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	188.580
MALPARTIDA DE CORNEJA	51		13	5190	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	CASIMIRO	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	553.875
MALPARTIDA DE CORNEJA	53		13	5199	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	EUFEMIA	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	674.940
MALPARTIDA DE CORNEJA	56	1		URB.	AYUNTAMIENTO		2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	245.700
MALPARTIDA DE CORNEJA	56			URB.	AYUNTAMIENTO		2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	365.400
MALPARTIDA DE CORNEJA	58		2	5004	VAQUERO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	FÉLIX	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	175.140
MALPARTIDA DE CORNEJA	59		2	5005	HERNÁNDEZ	SAGRARIO	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	81.890
MALPARTIDA DE CORNEJA	60		2	5006	CASERO MARTÍN	MACARIA	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	12.495
MALPARTIDA DE CORNEJA	61		2	5007	MARTÍN ENCINAR	ANTONINO	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	9.135
MALPARTIDA DE CORNEJA	62		2	5008	SÁNCHEZ MORENO	JAIME	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	13.860
MALPARTIDA DE CORNEJA	63		2	5010	MORENO DÍAZ	BERNABEA	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	43.470
MALPARTIDA DE CORNEJA	64		2	5012	MORENO HERNÁNDEZ	MAGDALENA	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	139.440
MALPARTIDA DE CORNEJA	66		2	78	LAZARO FUENTE	LUCIDIO	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	33.348
MALPARTIDA DE CORNEJA	67		2	79	PERAL PERAL	GERARDO MARIBEL, YOLANDA Y CONCHA	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	31.500
MALPARTIDA DE CORNEJA	68	1		URB.	LÁZARO BLANCO	ELVIRA, Mª ROSARIO Y MARÍA NURIA	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	242.183
MALPARTIDA DE CORNEJA	68	2		URB.	LÁZARO BLANCO		2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	242.183
MALPARTIDA DE CORNEJA	69		7	5003	ANTONA ZAMORA	PEDRO Y AGAPITO	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	57.620
MALPARTIDA DE CORNEJA	70		7	5005	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	FELISA	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	316.638
MALPARTIDA DE CORNEJA	72		7	5006	OBESO DÍAZ	NATIVIDAD	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	281.240
MALPARTIDA DE CORNEJA	74		7	5007	MARTÍN HERNÁNDEZ	MATILDE	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	8.820
MALPARTIDA DE CORNEJA	75		7	5013	CASADO SÁNCHEZ	EULOGIO	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	34.230
MALPARTIDA DE CORNEJA	76		7	5014	RIUS TALENS	JOSE Mª	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	31.185
MALPARTIDA DE CORNEJA	77		7	5015	DÍAZ SALVADOR	ANA	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	13.335
MALPARTIDA DE CORNEJA	79		7	5087	VAQUERO SÁNCHEZ	JOSÉ ANTONIO	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	161.784
MALPARTIDA DE CORNEJA	81		7	297	CASADO SÁNCHEZ	CLEMENTINA	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	16.884
MALPARTIDA DE CORNEJA	82		7	298	CASADO SÁNCHEZ	RICARDO	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	17.472

TÉRMINO MUNICIPAL	Nº DE ORDEN	LETRA	POLÍGONO	PARCELA	APELLIDOS PROPIETARIO	NOMBRE PROPIETARIO	FECHA PAGO	HORA PAGO	LUGAR PAGO	IMPORTE MUTUO ACUERDO
MALPARTIDA DE CORNEJA	85		7	5068	JIMÉNEZ MARQUÉS	ADORACIÓN	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	40.488
MALPARTIDA DE CORNEJA	86		7	302	MARTÍN SÁNCHEZ	EVELA Y GUZMÁN	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	15.708
MALPARTIDA DE CORNEJA	87		2	80	DÍAZ SALVADOR	GERMÁN	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	26.376
MALPARTIDA DE CORNEJA	88		3	176	SÁNCHEZ LÁZARO	PALMIRA	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	69.132
MALPARTIDA DE CORNEJA	89		3	177	SÁNCHEZ LÁZARO	LUCIDIO	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	49.308
MALPARTIDA DE CORNEJA	91		3	179	CASADO SÁNCHEZ	EULOGIO	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	64.008
MALPARTIDA DE CORNEJA	92		3	180	HENÁNDEZ HERNÁNDEZ	CLOTILDE	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	49.644
MALPARTIDA DE CORNEJA	94		3	182	VAQUERO SÁNCHEZ	DOLORES	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	21.504
MALPARTIDA DE CORNEJA	95		3	183	ANTONA PASCAL	ANIANO	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	52.416
MALPARTIDA DE CORNEJA	96		3	184	RODRÍGUEZ LÓPEZ	ISIDORO	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	59.115
MALPARTIDA DE CORNEJA	97		3	185	RODRÍGUEZ LÓPEZ	ISIDORO	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	84.840
MALPARTIDA DE CORNEJA	98		3	186	ANTONA PASCUAL	ANTONIA	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	82.908
MALPARTIDA DE CORNEJA	99		3	187	RÍOS HERNÁNDEZ	CÁNDIDO	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	40.824
MALPARTIDA DE CORNEJA	100		3	188	FUENTE SÁNCHEZ	EVILASIO	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	7.056
MALPARTIDA DE CORNEJA	101		3	189	FUENTE SÁNCHEZ	AQUILINA	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	7.980
MALPARTIDA DE CORNEJA	102		3	190	FUENTE SÁNCHEZ	SOFÍA	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	9.912
MALPARTIDA DE CORNEJA	103		3	5007	PERAL VAQUERO	TEODOSIO	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	15.288
MALPARTIDA DE CORNEJA	104		3	191	CASADO SÁNCHEZ	EULOGIO	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	36.708
MALPARTIDA DE CORNEJA	105	1	3	196	VAQUERO VAQUERO	ANASTASIO	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	7.560
MALPARTIDA DE CORNEJA	105	2	3	5010	VAQUERO VAQUERO	ANASTASIO	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	19.152
MALPARTIDA DE CORNEJA	105		3	193	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	MERCEDES	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	46.200
MALPARTIDA DE CORNEJA	106		6	291	MARTÍN HDEZ.	MATILDE JULIÁN, MOMITILA Y Mª LUISA	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	214.704
MALPARTIDA DE CORNEJA	107		6	290	ANTONA ZAMORA	Mª LUISA	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	280.980
MALPARTIDA DE CORNEJA	108		6	289	MARTÍN ANDRÉS	ABUNDIO	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	16.380
MALPARTIDA DE CORNEJA	110		6	287	DÍAZ SÁNCHEZ	ESTEBAN	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	17.338
MALPARTIDA DE CORNEJA	111		6	286	DÍAZ SÁNCHEZ	ESTEBAN	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	54.096
MALPARTIDA DE CORNEJA	113		4	5001	OBESO DÍAZ	NATIVIDAD	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	396.858
MALPARTIDA DE CORNEJA	114	ARR	4	215	HERNÁNDEZ MARQUÉS	LUIS	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	26.072
MALPARTIDA DE CORNEJA	114		4	215	MARTÍN CASTRO	SEBASTIANA, ELOISA	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	143.472
MALPARTIDA DE CORNEJA	115	1	4	5013	VAQUERO VAQUERO	ANASTASIO	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	25.200
MALPARTIDA DE CORNEJA	117		4	216	AYUNTAMIENTO		2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	13.020
MALPARTIDA DE CORNEJA	118		4	5026	MARQUÉS JIMÉNEZ	FERNANDO	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	443.583
MALPARTIDA DE CORNEJA	119		4	5027	MARQUÉS JIMÉNEZ	FERNANDO	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	59.556
MALPARTIDA DE CORNEJA	120		4	219	MARQUÉS JIMÉNEZ GARCÍA GARCÍA Y HINOS.	FERNANDO	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	8.148
MALPARTIDA DE CORNEJA	121		4	5028	HINOS.	EMILIO	2/12/98	de 9:00 a 14:00	AYUNTAMIENTO	804.090
MARTÍNEZ	3		8	5010	JIMÉNEZ GONZÁLEZ	Mª DE LOS ÁNGELES	1/12/98	de 9:00 a 10:00	AYUNTAMIENTO	94.500
MARTÍNEZ	4		8	738	SÁNCHEZ GÓMEZ	PIEDAD	1/12/98	de 9:00 a 10:00	AYUNTAMIENTO	23.520
MARTÍNEZ	5		8	5009	CASTRO JIMÉNEZ	JUAN FRANCISCO DE	1/12/98	de 9:00 a 10:00	AYUNTAMIENTO	113.820
MARTÍNEZ	6		8	5003	SÁNCHEZ GÓMEZ	PIEDAD	1/12/98	de 9:00 a 10:00	AYUNTAMIENTO	326.844
MARTÍNEZ	7		8	5008	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	MARCELINA	1/12/98	de 9:00 a 10:00	AYUNTAMIENTO	195.384
MARTÍNEZ	8		8	737	SÁNCHEZ GÓMEZ	BASILIO MANUEL	1/12/98	de 9:00 a 10:00	AYUNTAMIENTO	195.930
MARTÍNEZ	9		8	5007	JIMÉNEZ GÓMEZ	ANA BELLA	1/12/98	de 9:00 a 10:00	AYUNTAMIENTO	290.346
MARTÍNEZ	10		8	736	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	MARCELINA	1/12/98	de 9:00 a 10:00	AYUNTAMIENTO	26.355
MARTÍNEZ	11		8	740	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	MANUEL	1/12/98	de 9:00 a 10:00	AYUNTAMIENTO	12.432
MARTÍNEZ	13		8	5006	ÁLVAREZ RÍOS	ISIDRA	1/12/98	de 9:00 a 10:00	AYUNTAMIENTO	197.190
MARTÍNEZ	14		8	734	JIMÉNEZ JIMÉNEZ	FELISA	1/12/98	de 9:00 a 10:00	AYUNTAMIENTO	13.608
MARTÍNEZ	16		8	733	GÓMEZ JIMÉNEZ	FÉLIX	1/12/98	de 9:00 a 10:00	AYUNTAMIENTO	21.525

TÉRMINO MUNICIPAL	Nº DE ORDEN	LETRA	POLÍGONO	PARCELA	APELLIDOS PROPIETARIO	NOMBRE PROPIETARIO	FECHA PAGO	HORA PAGO	LUGAR PAGO	IMPORTE MUTUO ACUERDO
MARTÍNEZ	18		8	732	SÁNCHEZ BLANCO	FRANCISCO	1/12/98	de 8:00 a 10:00	AYUNTAMIENTO	17.388
MARTÍNEZ	20		8	731	SÁNCHEZ BLANCO	FRANCISCO	1/12/98	de 8:00 a 10:00	AYUNTAMIENTO	33.432
MARTÍNEZ	21		8	730	CORRAL HERNÁNDEZ PAULINA MARTÍN	Mª ANTONIA	1/12/98	de 9:00 a 10:00	AYUNTAMIENTO	23.520
PIEDRAHITA	4		1	5316	SANTIAGO	PAULA	2/12/98	de 16:00 a 18:00	AYUNTAMIENTO	143.535
PIEDRAHITA	5		1	5270	CARRETERO JIMÉNEZ	EMILIA	2/12/98	de 16:00 a 18:00	AYUNTAMIENTO	109.830
PIEDRAHITA	6		1	5274	CALLE FUENTE	CONSOLACIÓN	2/12/98	de 16:00 a 18:00	AYUNTAMIENTO	442.995
PIEDRAHITA	7		2	5101	CALLE FUENTE	CONSOLACIÓN	2/12/98	de 16:00 a 18:00	AYUNTAMIENTO	221.025
PIEDRAHITA	8		2	5100	SÁNCHEZ MAZO	ANTONIO	2/12/98	de 16:00 a 18:00	AYUNTAMIENTO	155.925
PIEDRAHITA	9		1	5275	SÁNCHEZ MAZO	ANTONIO	2/12/98	de 16:00 a 18:00	AYUNTAMIENTO	34.965
PIEDRAHITA	12		2	5098	SÁNCHEZ MAZO	ANTONIO	2/12/98	de 16:00 a 18:00	AYUNTAMIENTO	15.645
PIEDRAHITA	13		1	5277	SÁNCHEZ MAZO	ANTONIO	2/12/98	de 16:00 a 18:00	AYUNTAMIENTO	13.545
PIEDRAHITA	14		2	5097	MARTÍN FUENTE	JESÚS	2/12/98	de 16:00 a 18:00	AYUNTAMIENTO	12.705
PIEDRAHITA	15		1	5278	JESÚS MARTÍN FUENTE	JESÚS	2/12/98	de 16:00 a 18:00	AYUNTAMIENTO	13.230
PIEDRAHITA	16		1	5279	VAQUERO DE LA FUENTE	MACARIO	2/12/98	de 16:00 a 18:00	AYUNTAMIENTO	144.270
PIEDRAHITA	17		1	5281	DÍAZ VAQUERO	ELCINA, Mª DEL CARMEN JOSE LUIS	2/12/98	de 16:00 a 18:00	AYUNTAMIENTO	149.205
PIEDRAHITA	18		2	5096	DÍAZ VAQUERO	ELCINA, Mª DEL CARMEN JOSE LUIS	2/12/98	de 16:00 a 18:00	AYUNTAMIENTO	125.633
PIEDRAHITA	18		2	5096	VAQUERO FUENTES	MACARIO	2/12/98	de 16:00 a 18:00	AYUNTAMIENTO	125.633
PIEDRAHITA	20	A	1	5284	DÍAZ BRIZ Y RUEDA HERNÁNDEZ	ÁNGEL Y FRANCISCA	2/12/98	de 16:00 a 18:00	AYUNTAMIENTO	13.755
PIEDRAHITA	20	B	1	5285	MARTÍN DE SANTIAGO	PAULA	2/12/98	de 16:00 a 18:00	AYUNTAMIENTO	5.670
PIEDRAHITA	21	ARR	2	5094	HERNÁNDEZ MARQUÉS	LUIS	2/12/98	de 16:00 a 18:00	AYUNTAMIENTO	5.215
PIEDRAHITA	21		2	5094	MAZO GONZÁLEZ	ANTONIO	2/12/98	de 16:00 a 18:00	AYUNTAMIENTO	310.002
PIEDRAHITA	22	ARR	1	5286	HERNÁNDEZ MARQUÉS	LUIS	2/12/98	de 16:00 a 18:00	AYUNTAMIENTO	2.408
PIEDRAHITA	22		1	5286	MAZO GONZÁLEZ	ANTONIO	2/12/98	de 16:00 a 18:00	AYUNTAMIENTO	27.720
PIEDRAHITA	23		1	5287	PARRA GONZÁLEZ	INOCENCIA	2/12/98	de 16:00 a 18:00	AYUNTAMIENTO	12.180
PIEDRAHITA	24		1	5288	ROBLES MARTÍN	JULIAN	2/12/98	de 16:00 a 18:00	AYUNTAMIENTO	24.780
PIEDRAHITA	25		2	5082	MARTÍN PARRA	GREGORIA	2/12/98	de 16:00 a 18:00	AYUNTAMIENTO	22.575
PIEDRAHITA	26		2	5081	PARRA GONZÁLEZ	JOSÉ	2/12/98	de 16:00 a 18:00	AYUNTAMIENTO	6.825
PIEDRAHITA	27		2	5090	DÍAZ JIMÉNEZ	DANIEL	2/12/98	de 16:00 a 18:00	AYUNTAMIENTO	5.670
PIEDRAHITA	28		1	5289	PARRA GONZÁLEZ	JOSÉ	2/12/98	de 16:00 a 18:00	AYUNTAMIENTO	5.145
PIEDRAHITA	29		1	5290	DÍAZ JIMÉNEZ	DANIEL	2/12/98	de 16:00 a 18:00	AYUNTAMIENTO	5.145
PIEDRAHITA	30		1	5291	FUENTES ROBLES	FELICÍSIMA	2/12/98	de 16:00 a 18:00	AYUNTAMIENTO	22.890
PIEDRAHITA	31		2	5079	FUENTES ROBLES	FELICÍSIMA	2/12/98	de 16:00 a 18:00	AYUNTAMIENTO	22.365
PIEDRAHITA	32		1	5295	LÓPEZ VAQUERO	PEDRO	2/12/98	de 16:00 a 18:00	AYUNTAMIENTO	23.310
PIEDRAHITA	33		2	5078	MAZO GONZÁLEZ	ANTONIO	2/12/98	de 16:00 a 18:00	AYUNTAMIENTO	150.192
PIEDRAHITA	34		1	5296	GONZÁLEZ MARTÍN	MAXIMINA	2/12/98	de 16:00 a 18:00	AYUNTAMIENTO	233.415
PIEDRAHITA	38		5	5038	FERNÁNDEZ MARTÍN	AVENCIA	2/12/98	de 16:00 a 18:00	AYUNTAMIENTO	88.040
PIEDRAHITA	39		5	5037	MARTÍN SANTIAGO	ÁNGELES	2/12/98	de 16:00 a 18:00	AYUNTAMIENTO	6.615
PIEDRAHITA	40		5	5036	GONZÁLEZ MARTÍN	PEDRO	2/12/98	de 16:00 a 18:00	AYUNTAMIENTO	31.605
PIEDRAHITA	41		5	5035	FERNÁNDEZ MARTÍN	AVENCIA	2/12/98	de 16:00 a 18:00	AYUNTAMIENTO	7.350
PIEDRAHITA	42		2	5075	MARTÍN SERRANO	GREGORIA	2/12/98	de 16:00 a 18:00	AYUNTAMIENTO	49.140
PIEDRAHITA	43		5	5034	ROBLES MARTÍN	JULIAN	2/12/98	de 16:00 a 18:00	AYUNTAMIENTO	19.005
PIEDRAHITA	46		2	5065	VELASCO HERNÁNDEZ	MANUEL	2/12/98	de 16:00 a 18:00	AYUNTAMIENTO	277.095
PIEDRAHITA	47		5	5032	VELASCO HERNÁNDEZ	MANUEL	2/12/98	de 16:00 a 18:00	AYUNTAMIENTO	303.975
PIEDRAHITA	50		2	5063	MARTÍN PARRA	GREGORIA	2/12/98	de 16:00 a 18:00	AYUNTAMIENTO	285.138
PIEDRAHITA	57		2	5059	JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	ELOY	2/12/98	de 16:00 a 18:00	AYUNTAMIENTO	692.078

DIPUTACION **PROVINCIAL DE** **ÁVILA**

Número 4.484

Diputación Provincial de Ávila

ANUNCIO

DECRETO DE LA PRESIDENCIA DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL ESCUDO HERÁLDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS:

La Diputación Provincial de Ávila, mediante Decreto del Ilmo. Sr. Presidente, de fecha 6 de octubre de 1998 y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León, según Decreto 256/1990, de 13 de diciembre ha resuelto:

PRIMERO.- Aprobar el Escudo Heráldico Municipal de Peguerinos, con el siguiente diseño:

- Escudo cortado. Primero de plata una mariposa *Graellsia isabellae* en su color, acostada de dos pinos arrancados de sinople. Segundo de sinople una vaca pasante de plata. Al timbre Corona Real cerrada.

SEGUNDO: Dar traslado de este Decreto al Ayuntamiento de Peguerinos, y su publicación en los Boletines Oficiales del Estado, Junta de Castilla y León y en el de la Provincia de Ávila.

Ávila, 6 de octubre de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

- o o o -

ADMINISTRACIÓN **LOCAL**

Número 4.490

*Ayuntamiento de Flores de
Ávila*

ANUNCIO

El pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de

octubre de 1998, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 15, 17 y otros de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y teniendo en cuenta las modificaciones de la Ley 25/1998, de 13 de julio, ha acordado aprobar provisionalmente:

1.- La supresión de los siguientes precios públicos: por suministro municipal de agua potable, por la utilización privativa o aprovechamiento especial del vuelo de la vía pública municipal, y la derogación de sus Ordenanzas reguladoras.

2.- La imposición de las Tasas por suministro municipal de agua potable y derechos de enganche, por utilización privativa o aprovechamiento especial del vuelo de la vía pública municipal, por prestación de servicios de piscina municipal e instalaciones análogas, Servicios Cementerio y la aprobación de sus correspondientes ordenanzas fiscales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público a los efectos reglamentarios, para que los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas, con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones:** 30 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Ayuntamiento.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

En el supuesto de que durante el período de exposición pública no se presenten reclamaciones los

acuerdos provisionales se elevarán automáticamente a definitivos.

Flores de Ávila a 10 de noviembre de 1998.

El Alcalde, *Manuel Carmelo Torres López*.

- o o o -

Número 4.491

Ayuntamiento de Casillas

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y ordenación de los Tributos de las Tasas por:

Suministro de Agua; Ocupación del Subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública; Ocupación de terrenos de uso público con Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, industrias callejeras y ambulantes, radaje cinematográfico con otros elementos; Voladizos sobre la vía pública con Terrazas, miradores, balcones, marquesinas, toldos, paravientos y otras instalaciones semejantes; Ocupación de la vía pública con mesas y sillas, Piscina e instalaciones deportivas.

Y de modificación de las tarifas de las Tasas por:

Recogida de basuras; Cementerio municipal; Expedición de documentos.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los Tributos citados, contra la aprobación de sus Ordenanzas reguladoras como contra la modifi-

cación de tarifas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) **Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones:** Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Ayuntamiento.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Casillas a 12 de noviembre de 1998.

El Alcalde, *Javier Hernández Moreno.*

- ooo -

Número 4.492

Ayuntamiento de Crespos

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 1998, a tenor de lo dispuesto en los artículos 15, 17 y otros de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y a fin de dar cumplimiento a las directrices marcadas en la Ley 25/1998, de 13 de junio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, ha acordado con carácter provisional la Imposición y establecimiento de los tributos y exacciones que se señalan a continuación y, la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas Fiscales Reguladoras:

1. Ordenanza Reguladora de la tasa por suministro municipal de agua potable.

2. Ordenanza Reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo de la vía pública municipal.

Por ello, y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo provisional así como las Ordenanzas Reguladoras de las tasas impuestas, quedan expuestos al público, a fin de que, por los legítimos interesados puedan presentarse las reclamaciones y alegaciones a que haya lugar, con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de exposición y de presentación de reclamaciones:** Treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** En la Secretaría Municipal.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Transcurrido el período de exposición este acuerdo se entenderá definitivo si no se presentan reclamaciones, debiendo ser objeto de nuevo acuerdo del Pleno Municipal si las hubiera, y publicado en el B.O.P. tanto el acuerdo como el texto íntegro de las Ordenanzas aprobadas, entrando en vigor a partir del 1 de enero de 1999.

Crespos a 3 de noviembre de 1998.

El Alcalde, *Pedro González Calvo.*

- ooo -

Número 4.493

Ayuntamiento de El Fresno

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se halla expuesto al público el expediente relativo a las normas generales para el establecimiento y exigencia de Precios Públicos por esta Corporación, sus Organismos

Autónomos y Consorcios, que fueron aprobados inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1998.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, contra la aprobación de dichas normas generales de Precios Públicos, con sujeción a las reglas que se indican a continuación:

a) **Plazo de información pública y audiencia así como de presentación de reclamaciones:** Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Ayuntamiento.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

En El Fresno a 9 de noviembre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 4.494

Ayuntamiento de El Fresno

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y ordenación de los Tributos:

Mesas y Sillas.

Puestos y barracas.

Arrastre de vehículos no gravados en IVTM.

Ocupación del subsuelo.

Apertura de Zanjias y calicatas.

Tendidos, galerías y tuberías para conducciones de agua, gas, electricidad etc.

Piscinas e Instalaciones Deportivas.

Servicios cementerio.

Distribución de Aguas, incluidos derechos de enganche, colocación y utilización de contadores.

Enseñanzas especiales en establecimientos municipales.

Voz Pública.

Licencia de Apertura de Establecimientos.

Licencias Urbanísticas.

Servicio de Alcantarillado.

Tuberías, Hilos Conductores, cables en postes y galerías.

Que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1998.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los Tributos citados como contra la aprobación de sus Ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En El Fresno a 9 de noviembre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.495

Ayuntamiento de Burgohondo

ANUNCIO (urgente)

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11-11-98, adoptó el siguiente acuerdo:

3.- ADECUACIÓN DE TRIBUTOS DE ESTE MUNICIPIO A LA LEY 25/1998.

Dada cuenta a los señores Concejales concurrentes a la

sesión, del expediente que se tramita para la adecuación de los tributos de este municipio a lo dispuesto en la Ley 25/1998 de 13 de julio, del que resulta que ha de adoptarse el acuerdo de imposición de las siguientes tasas.

N.º de ordenanza: 12;
Concepto: Servicio de distribución de agua potable.

N.º de ordenanza: 13;
Concepto: Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terreno de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

N.º de ordenanza: 14;
Concepto: Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

N.º de ordenanza: 16;
Concepto: Servicio de Voz pública.

N.º de ordenanza: 18;
Concepto: Servicio de Báscula pública.

N.º de ordenanza: 19; Servicio de Piscina y Frontón.

N.º de ordenanza: 21;
Concepto: Servicio de Tanatorio.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de voto de los señores Concejales concurrentes a la sesión, (que representa la mayoría absoluta legal exigida por el artículo 47, 3 h. de la Ley 7/1985 del 2 de abril) acuerda:

1.- Aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de las Tasas citadas, por transformación de precios públicos, sin modificación de tarifas.

2.- Aprobar las Ordenanzas reguladoras de dichas tasas cuyos contenidos constan en el expediente de su razón.

3.- Que se exponga este acuerdo al público, en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, para que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y las ordenanzas aprobadas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

4.- Decidir que en caso de que no se presentaran reclamaciones contra este acuerdo, se entenderá aprobada definitivamente la imposición y ordenación de las tasas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que por los interesados pueda ser examinado y presentar al Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen procedentes, en el plazo de 30 días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Burgohondo a 12 de noviembre de 1998.

La Alcaldesa, *M.ª del Pilar Rollón Martín*.

- ooo -

Número 4.496

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de:

1.º.- Imposición y ordenación de los siguientes tributos, por transformación de precios públicos en tasas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de Modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público:

- Tasa por el servicio de voz pública.

- Tasa por el servicio de báscula municipal.

– Tasa por utilización de casas baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

– Tasa por tránsito de ganados.

– Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del vuelo de la vía pública municipal.

– Tasa por servicio de matadero, lonjas y mercados, así como el acarreo de carnes.

– Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche.

– Tasa por instalación de quioscos en la vía pública.

– Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, etc.

– Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, y otras con finalidad lucrativa.

– Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, etc., situados en terrenos de uso público local.

– Tasa por apertura de zanjas, calicatas y calas en terrenos de uso público local, etc., así como cualquier remoción de pavimento o aceras en la vía pública.

2.º.- Modificación de la tasa por servicio de cementerio.

3.º.- Supresión del precio público por entrada de vehículos y reserva de aparcamientos y demás precios públicos que quedan transformados en tasas por Ley 25/98 de 13 de julio que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1998.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los Tributos citados como contra la aprobación de sus Ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Navalperal de Pinares a 10 de noviembre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 4.497

Ayuntamiento de Albornos

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 1998, y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de imposición y ordenación de las siguientes tasas municipales:

– Tasa por suministro Municipal de agua potable.

– Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del vuelo de la vía pública municipal.

– Tasa por el servicio del Cementerio.

– Tasa por obras de construcción y análogas.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

Organo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Albornos a 2 de noviembre de 1998.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

– ooo –

Número 4.498

Ayuntamiento de La Serrada

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se halla expuesto al público el expediente relativo a las normas generales para el establecimiento y exigencia de Precios Públicos por esta Corporación, sus Organismos Autónomos y Consorcios, que fueron aprobadas inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1998.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, contra la aprobación de dichas normas generales de Precios Públicos, con sujeción a las reglas que se indican a continuación.

a) Plazo de información pública y audiencia así como de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En La Serrada a 9 de noviembre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.499

Ayuntamiento de Pajares de
Adaja**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1998 en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15, 17 y otros de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y teniendo en cuenta las modificaciones de la Ley 25/1998, de 13 de julio, ha acordado con carácter provisional la Ordenación y establecimiento de los siguientes tributos y exacciones y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras:

- 1.- Tasa por licencias urbanísticas.
- 2.- Tasa de alcantarillado.
- 3.- Tasa por recogida de basuras.
- 4.- Tasa de cementerio municipal.
- 5.- Tasa por suministro de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 39/88 y 49 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, dicho acuerdo provisional así como sus Ordenanzas y demás antecedentes relativos, quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Pajares de Adaja a 9 de noviembre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.581

Ayuntamiento de San Juan del
Molinillo**ANUNCIO****TRANSFORMACIÓN DE
PRECIOS PÚBLICOS EN
TASAS.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 25/98 de 13 de julio de Modificación de Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de reordenación de las prestaciones patrimoniales de carácter público, que establece en la disposición transitoria segunda que antes del uno de enero de 1999, las Entidades Locales habrán de aprobar definitivamente y publicar los acuerdos precisos para poder exigir las Tasas por transformación de Precios Públicos Locales con arreglo a las nuevas normas.

Y de conformidad con lo establecido en los art. 15.1 y 17.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y vistos los informes a que se refiere el art. 25 de la misma.

Se encuentra expuesto al público en las oficinas generales de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo de imposición y ordenación de los tributos que seguidamente se relacionan, por transformación de Precios Públicos en Tasas, y sin que se produzcan alteraciones de tarifas en los tributos afectados, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 1998.

**RELACIÓN DE ARBITRIOS
A TRANSFORMAR DE P.P. A
TASAS:**

- 1.- Suministro de Agua Potable a domicilio.
- 2.- Tránsito de Ganado.
- 3.- Puestos, Barracas, Casetas

de venta, Espectáculos o Atracciones situados en terrenos de uso público e Industrias Callejeras y Ambulantes y Rodaje Cinematográfico.

4.- Ocupación de Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública.

5.- Aprovechamiento Cinematográfico.

Los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los tributos relacionados, como contra el de aprobación de sus Ordenanzas Reguladoras, con sujeción a las normas que se indican a continuación.

1.- Plazo de información pública, audiencia y presentación de reclamaciones: 30 días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOP de Ávila.

2.- Oficina de presentación: Ayuntamiento de San Juan del Molinillo.

3.- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En San Juan del Molinillo a 13 de noviembre de 1998.

El Alcalde Presidente, *Andrés Herranz López*.

- ooo -

Número 4.321

Ayuntamiento de Barromán

ANUNCIO**PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO DE 1998**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el

día 29-07-98, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1998 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

D) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1998:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 5.523.930 Ptas.
2. Impuestos indirectos, 516.130 Ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 5.379.690 Ptas.
4. Transferencias corrientes, 4.196.321 Ptas.
5. Ingresos patrimoniales, 604.200 Ptas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 17.807.630 Ptas.

Totales ingresos, 34.027.901 Ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 13.233.841 Ptas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 11.100.000 Ptas.
3. Gastos financieros, 150.000 Ptas.
4. Transferencias corrientes, 770.060 Ptas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 8.774.000 Ptas.

Totales gastos, 34.027.901 Ptas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente

contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Barromán a 14 de septiembre de 1998.

El Presidente, *Ilegible.*

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.289

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Ávila y su partido, en resolución del día de la fecha en los autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía número 208/98; seguidos a instancia de D. Francisco Javier Cenalmor González, representado por la Procuradora Doña Mercedes Rodríguez Gómez, contra Doña Fotumata Dlanda Diallo, en ignorado paradero, se emplaza a la referida demandada para que en el término de DIEZ DÍAS comparezca en autos, personándose en forma, con la prevención de que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, y que sirva de emplazamiento a la referida demandada, expido el presente en Ávila a 23 de octubre de 1998.

El Secretario, *Ilegible.*

Número 4.275

JUZGADO DE LO SOCIAL

EDICTO

D. Julio Barrio de la Mota, Magistrado-Juez de lo Social de Ávila y su Provincia.

HAGO SABER

Que en los autos n.º 207/97, ejecución 94/98, seguidos a instancia de D. Fco. Javier Robles Castañeda contra D. Carlos Tomé Pescador, y desconociéndose el domicilio de la parte demandada, se ha dictado con fecha 19-10-98, Auto cuya parte dispositiva dice:

“Procédase a la ejecución y se decreta sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada D. Carlos Tomé Pescador suficientes para cubrir la cantidad de 649.410 Ptas. en concepto de principal más la de 113.647 Ptas. que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden y limitaciones que establecen los arts. 1.447 y 1.449 de L.E.C. Así por este mi Auto lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad”.

Desconociéndose el actual paradero de la parte demandada, por medio del presente Edicto, se le notifica en forma legal el adjunto Auto, advirtiéndoles que la copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Ávila a 19-10-98.

Firmas, *Ilegibles.*